



ACTA N.º **08** DE 2021  
15 de septiembre

Reunión extraordinaria del Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander realizada el 15 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m., en modalidad Híbrida (Plataforma Microsoft Teams – Sala de Consejos Edificio de Administración I), con la participación de los siguientes consejeros:

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO	Gobernador de Santander
LUIS ORLANDO AGUIRRE RODRÍGUEZ	Representante de los Profesores
SANDRA JUDITH GARCÍA VERGARA	Representante de las Directivas Académicas
MARÍA ALEJANDRA AGUILERA BLANCO	Representante de los Estudiantes
MIGUEL JOSÉ PINILLA GUTIÉRREZ	Representante de los Exrectores
MARIO HUMBERTO TORRES MACÍAS	Representante de los Egresados
ALEJANDRO ALMEYDA CAMARGO	Representante del Sector Productivo
HERNÁN PORRAS DÍAZ	Rector
SOFÍA PINZÓN DURÁN	Secretaria General

Mediante presencialidad remota vía Microsoft Teams:

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ Delegada de la Ministra de Educación Nacional

Ausente con excusa:

ELIÉCER MONTERO OJEDA Representante del Presidente de la República

**I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a la verificación del quórum presentándose la ausencia justificada del doctor Eliecer Montero Ojeda, Representante del Presidente de la República.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaria General da lectura al orden del día.

Se somete a consideración el Orden del día propuesto. El profesor Orlando Aguirre, Representante de los Profesores, solicita se modifique para tratar el tema de Seguridad en el último punto una vez se hayan abordado los proyectos de acuerdo incluidos en el orden del día. Considera que dicho tema fue el que sustentó la propuesta para convocar la sesión del Consejo Superior Extraordinario y se le debe dar el debate con los tiempos adecuados. El señor Gobernador, doctor Mauricio Aguilar, somete a consideración de los consejeros el orden del día y se aprueba con la modificación propuesta:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROYECTOS DE ACUERDO
- 3.1 Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Industrial de Santander para comprometer recursos como contrapartida para la financiación del proyecto: «Mejoramiento de la infraestructura física de la



ACTA N.º **08** DE 2021  
15 de septiembre

Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» en el marco del Pacto Funcional de Santander.

- 3.2 Por el cual se modifica el artículo 18 del Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander y se adopta un régimen de transición.
4. SEGURIDAD EN EL CAMPUS UIS.

### 3. PROYECTOS DE ACUERDO

#### 3.1 Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Industrial de Santander para comprometer recursos como contrapartida para la financiación del proyecto: «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» en el marco del Pacto Funcional de Santander.

El Señor Gobernador solicita que se permita el ingreso del ingeniero Hugo Rodríguez, Gerente Territorial de Pactos, para que presente el informe asociado con la definición de los recursos destinados al proyecto «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander», se autoriza.

El ingeniero Hugo informa que el proyecto «Mejoramiento de la infraestructura física de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander» fue priorizado por el pacto Social de Santander y quedó incluido en el Documento CONPES 4037 del 19 de julio de 2021, pero al igual que los otros 141 proyectos que están dentro de este CONPES quedaron con unas vigencias definidas. El señor Gobernador hizo la respectiva gestión ante el Departamento Nacional de Planeación y ante la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales para buscar una solución financiera que permita técnicamente la ejecución de este proyecto sin ninguna dificultad y está previsto un tiempo de obra de 27 meses y 4 meses de tiempo administrativo, en el cual se harán algunos ajustes que el Rector procederá a informar.

Informa sobre los valores que se definieron de la siguiente manera:

Vigencia	Ordenanza n° 16 de 2008	Estampilla PROUIS	Fondo Regional (Pactos Territoriales)	Cuantía por vigencia
2021	\$9.041.370.900			\$9.041.370.900
2022	\$9.400.000.000	\$9.000.000.000	\$17.000.000.000	\$35.400.000.000
2023	\$9.730.000.000	\$9.005.575.267	\$16.000.000.000	\$34.735.575.267
2024	\$8.019.176.467		\$18.000.000.000	\$26.019.176.467
2025			\$9.000.000.000	\$9.000.000.000
<b>Total contrapartida</b>	\$36.190.547.367	\$18.005.575.267	\$60.000.000.000	<b>\$114.196.122.634</b>
<b>Valor total del Proyecto</b>	<b>\$114.196.122.634</b>			

Se encontró la anterior distribución de las vigencias para llevar a cabo la ejecución del proyecto con una fórmula que permita en cierre financiero en términos de tiempos de ejecución y anticipo.

Otro tema tiene que ver con el tiempo y el inicio del proyecto, dentro de la mesa de trabajo del día de ayer se planteó que el Gobernador tiene la misión junto con la dirección del DNP y el Presidente de la República de firmar el contrato específico, se presume que este contrato se firmaría en el mes de noviembre, a partir de ahí se suscribe el contrato específico para su perfeccionamiento, se requiere el cumplimiento de las pólizas



ACTA N.º 08 DE 2021  
15 de septiembre

El Gobernador y el Rector, realizan la presentación del flujo financiero, del cronograma de los trámites administrativos, previos a la iniciación del proyecto y atienden las inquietudes presentadas por los consejeros.

El profesor Aguirre comenta que la Comisión Segunda ya dio aval a este proyecto de acuerdo y se ratifica fundamentado en los siguientes aspectos:

1. Cumple con todos los requisitos exigidos normativamente y de priorización institucional.
2. Se ha estudiado en tres sesiones de la Comisión Segunda y del Consejo Superior recibiendo siempre el aval para ser aprobado en este Consejo.
3. La aprobación definitiva había quedado pendiente hasta la definición del flujo de caja de la Nación, una vez se diera cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4037, de julio 18 de 2021, y los documentos soporte como el PAS 4037 o Plan de Acción y Seguimiento, ya que se debe comprometer vigencias futuras, para permitir el cierre financiero, la firma de los documentos soporte, la contrapartida del Departamento y de la UIS, tiempo de ejecución y fecha de inicio, entre otros.
4. Como los temas referidos, ya fueron resueltos el 22-09-21 y debidamente formalizados, por parte de las entidades comprometidas en este Proyecto, el cual fue declarado por el DNP y la Gobernación de Santander y la UIS, como estratégico a nivel nacional y territorial y prioritario, a nivel Institucional, se solicita, una vez se presente la información financiera, por parte del Señor Gobernador y del Señor Rector, debidamente sustentada con los respectivos documentos que garanticen su cierre financiero y se analicen los diferentes escenarios y alternativas, durante su ejecución, sea aprobado por el Consejo Superior.

Los consejeros ratifican que la modernización de la Facultad de Salud es uno de los proyectos de infraestructura física más ambiciosos que impulsa la UIS para el territorio santandereano con el propósito de fortalecer sus capacidades al servicio de la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar de la comunidad universitaria.

El Gobernador somete a consideración el proyecto de acuerdo. Se aprueba mediante el n.º 028 de 2021.

**3.2 Por el cual se modifica el artículo 18 del Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander y se adopta un régimen de transición.**

La Secretaria General informa que este proyecto de acuerdo fue analizado por la Comisión Primera.

El doctor Miguel José Pinilla como coordinador de la Comisión Primera solicita que sea el profesor Aguirre quien realice la presentación del análisis realizado en dicha comisión.

El profesor Aguirre comenta que este proyecto tiene como objetivo reglamentar la vigencia del banco de elegibles de profesores de cátedra de manera que permita la renovación y actualización del mismo. Esta vigencia será de tres años y se establece un artículo transitorio que permita mantener en esta ocasión aquellos profesores que en los últimos tres años hayan estado contratados como profesores de cátedra. Este proyecto de acuerdo fue analizado en el Consejo Académico y se emitió concepto favorable. En la Comisión Primera también se analizó y se emitió concepto favorable.

El Gobernador somete a consideración el proyecto de acuerdo. Se aprueba mediante el n.º 029 de 2021.



ACTA N.º **08** DE 2021  
15 de septiembre

**4. SEGURIDAD EN EL CAMPUS UIS.**

El Señor Gobernador interviene para ratificar lo expresado en el Consejo de Seguridad que fue convocado el pasado 13 de septiembre sobre el compromiso como Presidente del Consejo Superior de la UIS y como Gobernador, de intervenir cuando sea necesario, en pro de la seguridad integral de la comunidad universitaria, de los vecinos, la preservación de los bienes tanto públicos como privados y la recuperación de los espacios públicos alrededor del monumento del Bolívar Ecuestre para el sano esparcimiento de la ciudadanía. Es respetuoso del derecho a la protesta social pacífica y considera que existen factores y agentes externos a la comunidad universitaria interesados en generar el desorden, en beneficio de intereses particulares.

Le solicita a la Representante del MEN presidir la sesión debido a que debe retirarse a atender otros compromisos previamente agendados. Reitera su apoyo a las decisiones que se tomen para normalizar la situación de seguridad en el campus universitario y también se refiere a la responsabilidad que tiene el señor Alcalde de Bucaramanga, en el marco de la Ley 2000 de 2019 y el Decreto 0403 del 18 de noviembre de 2020, expedido por la Alcaldía. Se recibe en la sesión al ingeniero Iván Rojas, jefe de Planta Física quien presenta un informe diagnóstico de la seguridad en la UIS, los orígenes de la situación presentada, las causas, las afectaciones, las medidas tomadas y las requeridas a mediano y largo plazo. Este informe es complementado por el Señor Rector.

A continuación, se da la intervención de todos los Consejeros presentes, con las percepciones de cada uno y desde su propia perspectiva. En este debate-análisis, mayoritariamente, se tiene claridad sobre lo siguiente:

El Consejo Superior como máximo órgano de Dirección y Gobierno, debe atender y generar acciones que redunden en la seguridad de la comunidad universitaria, la conservación de los bienes fiscales institucionales y el correcto cumplimiento de la misión institucional. Se expresa la importancia de haberse dado este espacio para tratar la temática propuesta y la voluntad para incluir otros temas de trascendencia institucional. La problemática de la seguridad en el Campus y sus alrededores requiere la intervención y el compromiso de varios actores, con diferentes roles. Se debe implementar un estricto y riguroso control de ingreso y permanencia en la Universidad. Revisar la infraestructura institucional en particular la iluminación al interior de la Universidad. Los espacios de la Universidad deben ser utilizados para el cumplimiento de las actividades misionales; por esta razón, se debe ejercer un control riguroso sobre las actividades programadas y que implique el ingreso de personas ajenas a la comunidad universitaria. Responsabilizarse por aquello que sea de su competencia o solicitarlo a quien corresponda, de acuerdo con la Ley 2000 de 2019 y otras disposiciones reglamentarias, o expedidas por la UIS, en el marco de su Autonomía y el interés general de la comunidad universitaria. Se recomienda contratar un estudio especial muy profesional y especializado, sobre el sistema de vigilancia y la seguridad actual en la UIS, para adoptar los correctivos requeridos, al interior y en su parte perimetral. Es importante que la comunidad universitaria interiorice la cultura del cuidado de lo público y del respeto a los derechos de los demás en el ejercicio de los derechos y deberes propios. En este aspecto, es importante resaltar la actitud de un número significativo de estudiantes, quienes han realizado acciones tendientes a evitar que la UIS fuera vandalizada en las ocasiones que hubo alteraciones de orden público. Siendo la Pandemia y sus afectaciones, un factor de alto impacto social, se requiere tener la capacidad institucional para dar el apoyo socioeconómico y de salud mental, a quienes lo requieran. Tener presente que el movimiento de protesta social actual se sustentó en inequidades sociales existentes y agravadas por la pandemia y además matizadas con factores no académicos.



ACTA N.º 08 DE 2021  
15 de septiembre

El Representante de los Profesores expresa la necesidad de apoyar las acciones que el señor Rector, en su calidad de máxima autoridad administrativa, haya asumido o asuma, en este sentido e igualmente se adhiere al Comunicado del Consejo Académico, de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores y a lo actuado por el Jefe de Planta Física.

El Señor Rector agradece los diferentes aportes y observaciones realizadas e informa que con base en ellas y otras recibidas de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria se procederá se informará en consecuencia a este Consejo.

Siendo las 5:30 de la tarde y agotado el orden del día aprobado, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO  
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

# Documento CONPES

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4037

## DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN, AHORA FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021

## CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

**Iván Duque Márquez**

Presidente de la República

**Marta Lucía Ramírez Blanco**

Vicepresidenta de la República

**Daniel Palacios Martínez**

Ministro del Interior

**Marta Lucía Ramírez Blanco**

Ministra de Relaciones Exteriores

**José Manuel Restrepo Abondano**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Wilson Ruiz Orejuela**

Ministro de Justicia y del Derecho

**Diego Andrés Molano Aponte**

Ministro de Defensa Nacional

**Rodolfo Enrique Zea Navarro**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Fernando Ruíz Gómez**

Ministro de Salud y Protección Social

**Ángel Custodio Cabrera Báez**

Ministro del Trabajo

**Diego Mesa Puyo**

Ministro de Minas y Energía

**María Ximena Lombana Villalba**

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**María Victoria Angulo González**

Ministra de Educación Nacional

**Carlos Eduardo Correa Escaf**

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Jonathan Tybalt Malagón González**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Ángela María Orozco Gómez**

Ministra de Transporte

**Angélica María Mayolo Obregón**

Ministra de Cultura

**Lina María Barrera Rueda**

Ministra del Deporte (E)

**Tito José Crissien Borrero**

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Luis Alberto Rodríguez Ospino**

Director General del Departamento Nacional de Planeación

**Daniel Gómez Gaviria**

Subdirector General Sectorial

**Amparo García Montaña**

Subdirectora General Territorial

## Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, ahora Fondo Regional para los Pactos Territoriales, con el objetivo de impulsar los proyectos de inversión estratégicos incluidos en los Pactos Territoriales<sup>1</sup>. Este proyecto se enmarca en el *Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones* de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, expedido mediante la Ley 1955 de 2019<sup>2</sup>.

La baja eficiencia en el diseño e implementación de los programas y proyectos llevados a cabo por el Gobierno nacional en las entidades territoriales fundamenta esta solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta las dificultades que enfrentan los territorios para acceder a recursos adicionales a los ingresos tradicionales<sup>3</sup>, lo cual limita la gestión para la consecución de recursos y deriva en una baja capacidad de planeación, gestión y financiación para la promoción de proyectos de inversión orientados a atender las necesidades de los territorios y que tengan un impacto en la reactivación de la economía. En consecuencia, no se promueve la articulación de capacidades y esfuerzos para el cumplimiento de metas y objetivos concertados, e igualmente, no se focaliza la inversión en sectores que impulsen la economía.

Por lo tanto, con el objetivo de fomentar la coordinación interinstitucional entre las entidades nacionales y territoriales, los Pactos Territoriales se convierten en el instrumento idóneo para contribuir en los procesos de articulación y financiación de iniciativas de proyectos de desarrollo territorial orientados a atender las necesidades en infraestructura y conectividad vial, cobertura de servicios de educación y salud, soluciones de agua potable y saneamiento básico, entre otras necesidades.

Mediante este documento, se apostará por la reactivación económica a través de la implementación de proyectos estratégicos, que, por su importancia en la economía nacional, alto uso de mano de obra, generación de empleo formal e impacto en la gestión de las entidades territoriales, generen en el corto y mediano plazo beneficios para el bienestar social y económico del país. En ese sentido, se busca que a través del proyecto de inversión

---

<sup>1</sup> El artículo 250 de la Ley 1955 los define como unos acuerdos marco de voluntades cuyo propósito es articular las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional y subregional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional, subregional, la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

<sup>2</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad.

<sup>3</sup> Como recursos del Presupuesto General de la Nación, Sistema General Regalías y cooperación internacional, entre otros.



Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan puedan destinarse recursos para la ejecución de proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar – La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Río Bogotá y Santander, en los que se han identificado 142 proyectos de inversión, lo cual permitirá incentivar la articulación y convergencia de recursos disponibles para la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos, metas y resultados de estos Pactos.

Así, se pretende garantizar recursos de vigencias futuras ordinarias para el periodo 2021-2025 por 1.964.703 millones de pesos y vigencias futuras excepcionales para el periodo 2022-2025 por un valor de 801.290 millones de pesos, para un total de 2.765.993 millones de pesos para la financiación del proyecto, teniendo en cuenta que, en la vigencia 2021, contó con una asignación de 431.853 millones de pesos mediante recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). Para estos efectos, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) otorgó aval fiscal en la sesión del 13 de julio de 2021 en concordancia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFPM) aprobado para el sector planeación.

**Clasificación:** L93

**Palabras clave:** Pactos Territoriales, planificación de la inversión, desarrollo, reactivación económica.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>10</b>
2.1. Antecedentes.....	10
2.2. Proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan.....	16
2.3. Justificación.....	17
<b>3. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>19</b>
<b>4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA</b> .....	<b>30</b>
4.1. Objetivo General.....	31
4.2. Plan de acción .....	31
4.2.1. Descripción del proyecto .....	31
4.2.2. Beneficios del proyecto.....	38
4.3. Seguimiento .....	39
4.4. Financiación .....	40
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>46</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>47</b>
Anexo A. Plan de acción y seguimiento (PAS) .....	47
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis .....	48
Anexo C. Relación de proyectos priorizados .....	50
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>62</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Mapa 1. Contratos Plan y Paz suscritos .....	13
Mapa 2. Pactos Territoriales suscritos .....	26

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Contracción y proyección de crecimiento de la economía colombiana 2014-2022 .....	22
Gráfico 2. Tasa de desempleo 2019-2022 .....	23
Gráfico 3. Incidencia de pobreza monetaria extrema, 2012 – 2020 .....	24
Gráfico 4. Comparación de los ingresos de las entidades departamentales periodo enero a junio, 2019-2020 .....	25

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Convergencia de fuentes de financiación entre el SGR y PGN, 2012 a 2021 ...	20
Tabla 2. Rigidez de Presupuesto General de la Nación .....	21
Tabla 3. Pactos territoriales suscritos .....	27
Tabla 4. Recursos priorizados del FRPT por departamento y sector de inversión, detallando otras fuentes de financiación .....	32
Tabla 5. Distribución de recursos por Pacto vigencia 2021-2025 .....	38
Tabla 6. Empleos generados por pacto territorial .....	39
Tabla 7. Cronograma seguimiento .....	39
Tabla 8. Costos de las actividades del proyecto .....	40
Tabla 9. Aval fiscal en millones de pesos agregado para el proyecto de Pactos Territoriales .....	41
Tabla 10. Distribución de recursos por vigencia. Grupo 1 .....	41
Tabla 11. Distribución indicativa de recursos por sector detallando vigencia. Grupo 1 2021-2025 .....	41
Tabla 12. Distribución de recursos por vigencia. Grupo 2 .....	42
Tabla 13. Distribución indicativa de recursos por sector detallando vigencia. Grupo 2 2021-2025 .....	42
Tabla 14. Distribución agregada de recursos por sector 2021-2025 .....	43
Tabla 15. Distribución agregada de recursos por sector y vigencia .....	44
Tabla 16. Distribución agregada de recursos por Pacto y vigencia .....	44

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
FRPT	Fondo Regional de Pactos Territoriales
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
PGN	Presupuesto General de la Nación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SGR	Sistema General de Regalías

## 1. INTRODUCCIÓN

En Colombia las entidades territoriales enfrentan dificultades para acceder a recursos adicionales a los ingresos tradicionales e, igualmente, cuentan con una baja capacidad de planeación, gestión y financiación para la promoción de proyectos de inversión orientados a atender sus necesidades y que tengan impacto en la reactivación económica. Por esto, se presenta una baja eficiencia en los programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno nacional en los territorios, que está relacionada con las restricciones en la articulación entre nación y territorio para el cumplimiento de metas y objetivos concertados y, en últimas, conduce a una baja focalización de la inversión en sectores y proyectos estratégicos.

En línea con lo anterior, la creación de la figura de los Contratos Plan en el año 2011 tuvo como propósito solventar las dificultades en los procesos de articulación y financiación de iniciativas de proyectos de desarrollo territorial, teniendo en cuenta que, para la consecución de los objetivos de crecimiento económico, social y superación de la pobreza es necesario realizar un financiamiento eficiente de los proyectos de inversión pública, especialmente para atender las necesidades en infraestructura y conectividad vial, cobertura de servicios de educación y salud, soluciones de agua potable y saneamiento básico y acceso a vivienda urbana y rural, para aportar al cierre de brechas sociales, económicas y de capacidad institucional de los territorios.

Así las cosas, en el marco de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014, *Prosperidad para Todos*, mediante la Ley 1450 de 2011<sup>4</sup> y de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial a través de la Ley 1454 de 2011<sup>5</sup>, se crea la figura de Contratos Plan como una estrategia de articulación entre los diferentes niveles de gobierno. Mediante esta figura se pretendía incentivar el proceso de descentralización en el país y construir un entorno favorable y simplificado para la inversión pública en el territorio. Igualmente, esta iniciativa se desarrolló como resultado de la implementación en Colombia de las mejores prácticas y estándares internacionales, particularmente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Sin embargo, con base en la experiencia de coordinación de los Contratos Plan y Paz y tomando en consideración las líneas programáticas incluidas en el *Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones* de las Bases del PND 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, el Gobierno nacional identificó la necesidad de hacer ajustes estructurales a esta estrategia con el fin de aprovechar sus

---

<sup>4</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

<sup>5</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

potencialidades en términos de impulso al desarrollo regional, por medio de la solución de problemáticas generalizadas de desarticulación de la inversión pública.

Por lo tanto, en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019<sup>6</sup> se define a los Pactos Territoriales como acuerdos marco de voluntades cuyo propósito es articular las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de alto impacto regional y subregional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional, subregional, la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

En virtud de lo anterior, los Pactos Territoriales se constituyen como la herramienta de articulación y coordinación para las regiones, que tienen como propósito alinear inversiones e iniciativas estratégicas de alto impacto entre la Nación y los territorios, fortalecer las capacidades de las entidades territoriales mediante un acompañamiento especializado y gestionar esquemas de financiación y cofinanciación de iniciativas que fortalezcan la visión de desarrollo regional, y que incluya los recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan<sup>7</sup>, hoy denominado Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT). Esto en concordancia con la normativa vigente y con la intención de fortalecer los procesos de concertación, articulación y financiación de iniciativas de proyectos de desarrollo territorial que tengan un impacto en la reactivación económica nacional.

En esencia, contar con recursos disponibles a través del FRPT es fundamental para apostar por la reactivación de la economía y el cierre de brechas territoriales en distintos ámbitos. Eso se materializaría a través de la implementación de 142 proyectos estratégicos priorizados en el marco de los Pactos Territoriales, que, por su importancia en la economía nacional, alto uso de mano de obra, generación de empleo formal e impacto en la gestión de las entidades territoriales, generarán en el corto y mediano plazo beneficios para el bienestar social y económico del país.

Por lo tanto, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaratoria de importancia estratégica del proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, hoy denominado Fondo Regional para los Pactos Territoriales, que requiere recursos de

---

<sup>6</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad.

<sup>7</sup> Este Fondo de naturaleza especial fue creado por el artículo 199 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"", como un instrumento de gestión para facilitar la ejecución de los Contratos Plan, como una cuenta sin personería jurídica, adscrita al Departamento Nacional de Planeación que podrá ser administrada por una entidad financiera del orden nacional, con participación estatal, constituido con los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiación que en él concurren.

vigencias futuras ordinarias para el periodo 2021-2025 por 1.964.703 millones de pesos y vigencias futuras excepcionales para el periodo 2022-2025 por un valor de 801.290 millones de pesos, para un total de 2.765.993 millones de pesos, con el fin de financiar inversiones que aporten a la reactivación económica en el marco del contexto socioeconómico que vive el país. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003<sup>8</sup>, así como los artículos 2.8.1.7.1.2. y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015<sup>9</sup>.

El presente documento se desarrolla en cinco secciones incluida esta introducción. La segunda sección presenta los antecedentes del proyecto que conducen a su respectiva justificación. En la tercera sección se presenta el diagnóstico asociado al proyecto que permite identificar la problemática a la que se da solución, así como los beneficios derivados de la ejecución del proyecto. La cuarta sección define los objetivos de la política, la descripción del proyecto, seguimiento al documento y financiación. Finalmente, en la quinta sección se presentan las recomendaciones al CONPES.

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Antecedentes**

Colombia ha desarrollado distintas iniciativas para responder a la necesidad de fortalecer la descentralización, la gestión del gasto público y la articulación institucional para la armonización de los propósitos nacionales y las iniciativas a nivel territorial. Una de las apuestas en materia de planeación tiene que ver con los Contratos Plan, instrumento que nace en el país con el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 con el objetivo de complementar las acciones de política que las autoridades territoriales deseen poner en marcha, en concordancia con los objetivos del PND 2010-2014, expedido mediante la referida norma.

Por su parte, con la expedición de La Ley 1454 de 2011, artículos 18 y 20, la figura de los Contratos Plan, hoy en su tercera generación identificados como Pactos Territoriales, surge como un instrumento para articular el desarrollo de largo plazo entre la Nación y el territorio, fomentar la concurrencia y alineación de inversiones prioritarias, fortalecer la descentralización, redistribuir la riqueza y enfrentar la inequidad y la pobreza extrema.

Esta figura fue tomada del modelo francés de Contratos Plan Estados – Región, establecidos desde 1982 (Departamento Nacional de Planeación, 2016), que se concibieron

---

<sup>8</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>9</sup> Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

con tres objetivos principales: (i) reemplazar el esquema de planeación unilateral de la acción pública existente por un esquema de gestión donde la construcción y operación estuvieran integradas y concertadas por todos los actores públicos involucrados; (ii) articular y alinear el plan nacional con los planes regionales de desarrollo y ordenamiento territorial; y (iii) proporcionar un marco estructurado de diálogo y gobernanza multinivel para obtener objetivos y acciones coherentes y coordinadas para apoyar el desarrollo territorial y, con ello, una prestación efectiva y eficiente de servicios públicos a los ciudadanos.

Como resultado, la figura empezó su implementación en Colombia a partir del año 2011. Con ella se buscaba acercar el Estado a la ciudadanía, cerrar las brechas territoriales, mitigar los rezagos en materia de reducción de la pobreza e inequidad y aportar a la reconstrucción de las regiones golpeadas por el conflicto armado, a través de la concertación e identificación de prioridades estratégicas de desarrollo regional y la articulación de esfuerzos para financiar proyectos priorizados en el marco de la estrategia.

Posteriormente, en virtud de las citadas disposiciones generales y a través del Decreto 819 de 2012<sup>10</sup> se estableció el ámbito de aplicación, objeto y alcance de los Contratos Plan, etapas, coordinación y lineamientos de política general, entre estos, la suscripción de los Acuerdos Estratégicos, que corresponden a documentos donde se materializaron los compromisos concertados entre las entidades públicas y privadas participantes del nivel nacional y territorial.

A los Contratos Plan suscritos bajo este marco normativo entre los años 2012 y 2013 se les denominó Contratos Plan Pilotos y constituyeron el punto de partida para la definición de lineamientos de política pública en cuanto al enfoque estratégico, focalización, elegibilidad, financiación y definición del plan de expansión a desarrollarse entre 2014 y 2018. Dichos aspectos fueron tratados en el Documento CONPES 3822 *Contratos Plan: lineamientos de política y plan de expansión 2014 -2018*<sup>11</sup> y materializados en el Decreto 740 de 2016<sup>12</sup>, que adicionó el Decreto 1082 de 2015<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Por el cual se dictan disposiciones sobre la elaboración e implementación de los Contratos Plan.

<sup>11</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3822.pdf>.

<sup>12</sup> Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar parcialmente la Ley 1454 de 2011 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1753 de 2015 sobre los Contratos Plan y el Fondo Regional para los Contratos Plan.

<sup>13</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.



Por su parte, el Documento CONPES 3867 *Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto*<sup>14</sup> contempló los Contratos Plan para la Paz y el Posconflicto, conocidos como Contratos Paz, para la implementación de la estrategia de preparación para la paz y el posconflicto y de los programas de desarrollo con enfoque territorial. En atención a estos lineamientos y por medio del Decreto 1675 de 2016<sup>15</sup> se modificó el Decreto 1082 de 2015 facultando a la Nación, a través del Departamento Nacional de Planeación, para suscribir Contratos Paz con las entidades territoriales a efectos de atender de manera prioritaria las necesidades, contribuir al cierre de brechas sociales e impulsar el desarrollo de aquellos territorios que han sido históricamente afectados por el conflicto armado, desarrollando entre otros los siguientes lineamientos: (i) focalización en zonas de incidencia del conflicto; (ii) implementación de componentes participativos en su construcción; e (iii) identificación y priorización de proyectos asociados a líneas programáticas estratégicas para la construcción de paz.

De esta manera se da paso a la segunda generación de Contratos Plan, caracterizados por contemplar las fuentes de inversión disponibles a nivel nacional y territorial en un documento CONPES para cada contrato, el cual incorpora un anexo de proyectos bajo la tipología de prioritarios, lo que constituye básicamente, oferta institucional de las entidades del orden nacional y proyectos de alcance progresivo con un bajo nivel de estructuración y sin fuente de financiación.

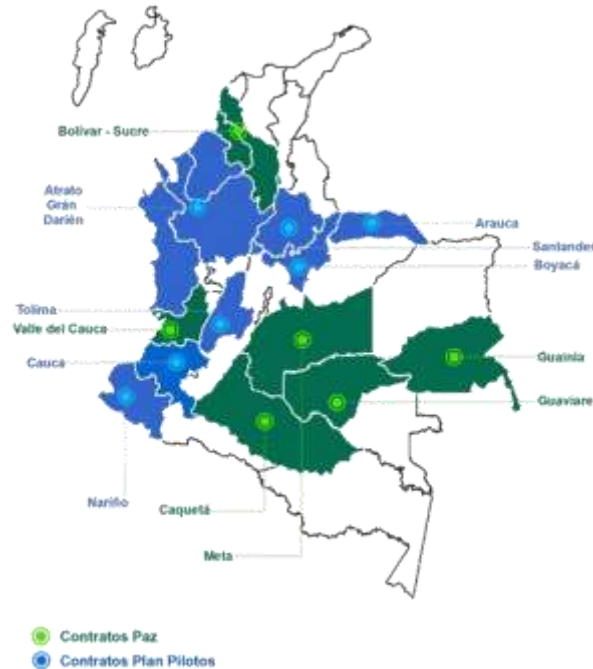
Bajo estos parámetros normativos y de política pública, durante su primera etapa de ejecución, de 2012 a 2015, se suscribieron 7 Contratos Plan denominados piloto, a saber: Atrato Gran Darién, Arauca, Boyacá, Cauca, Nariño, Tolima y Santander, con un área de influencia en 9 departamentos. En la segunda etapa, 2016 a 2019, la herramienta se enfocó en inversiones destinadas a la construcción de la paz, como consecuencia del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con la suscripción de los siguientes 6 Contratos Paz: Bolívar-Sucre, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta y Valle del Cauca, con un área de influencia en 7 departamentos y, adicionalmente se renegociaron, bajo los lineamientos del CONPES 3822, 5 Contratos Plan correspondientes a Boyacá, Nariño, Tolima, Cauca y Santander.

---

<sup>14</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>.

<sup>15</sup> Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la celebración de los Contratos Plan.

Mapa 1. Contratos Plan y Paz suscritos



Fuente: Gerencia Nacional Pactos Territoriales (2021).

La experiencia de la implementación de estos Contratos Plan en los territorios fue significativa, puesto que a través de la ejecución de esta herramienta y producto de la articulación de esfuerzos técnicos y financieros de los diferentes niveles de gobierno, se invirtieron recursos por 14,2 billones de pesos para el desarrollo de 1.307 proyectos estratégicos en sectores como transporte, agricultura, vivienda, agua potable y saneamiento básico, principalmente, que aportaron al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones priorizadas.

A su vez, a través de los Contratos Plan se logró la armonización de diferentes instrumentos de planeación y gestión, formalización de mecanismos de comunicación entre las entidades nacionales y territoriales, vinculación de los sectores en el proceso de implementación, conformación del Fondo Regional para los Contratos Plan del Departamento Nacional de Planeación para la cofinanciación de proyectos, gestión de recursos de cooperación internacional y conformación de un modelo de gobierno y toma de decisiones que permitió el monitoreo al cumplimiento de compromisos pactados.

No obstante, aun cuando en cada etapa se implementaron diferentes mecanismos de negociación y gestión del instrumento que mostraron resultados positivos en torno a su capacidad para articular las visiones de desarrollo territorial de mediano y largo plazo y coordinar las acciones de planeación, de gestión y financiación entre la Nación y las

entidades territoriales participantes, también se evidenciaron problemáticas y cuellos de botella para el adecuado funcionamiento de la figura, dado que, en el proceso de planeación se priorizó una alta cantidad de oferta multisectorial y metas elevadas en los resultados esperados, generando dispersión de la inversión y bajos impactos a nivel sectorial.

El Fondo Regional para los Contratos Plan, hoy denominado FRPT en concordancia con lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019<sup>16</sup>, fue creado por el artículo 199 de la Ley 1753 de 2015<sup>17</sup> como un instrumento de gestión para facilitar la ejecución de los Contratos Plan, hoy Pactos Territoriales. Dicho Fondo tiene una naturaleza especial, configurado como una cuenta sin personería jurídica, adscrita al Departamento Nacional de Planeación que podrá ser administrada por una entidad financiera del orden nacional, con participación estatal. El FRPT está constituido con los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que ingresen a este y los demás que le sean transferidos, los cuales son destinados al cumplimiento de los acuerdos, objetivos, metas y resultados convenidos en cada Pacto Territorial suscrito, para lograr la articulación y convergencia de recursos disponibles, así como al desarrollo de los proyectos de inversión priorizados en las instancias de administración y decisión previstos en los contratos específicos que se celebren en los términos establecidos en la Sección 2 del Título 13 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 740 de 2016.

La mencionada norma especifica las condiciones generales de operación y administración del FRPT, establece las funciones que deberá ejercer el administrador de este y estipula la forma en la cual deberán ser administrados los recursos que ingresen a este. Dentro de las actividades del administrador del FRPT se destaca la administración de la bolsa de los recursos que determine el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, para incentivar a las entidades territoriales a que concurran con sus recursos propios y obtengan los mejores resultados en el desarrollo y ejecución de los Contratos Plan, hoy Pactos Territoriales<sup>18</sup>.

Este fondo promueve la gestión de recursos de inversión de diferentes fuentes de financiación de naturaleza pública y privada para la inversión en programas, proyectos e iniciativas que impulsen y faciliten la implementación de los Pactos Territoriales. Así mismo, fomenta la coordinación interinstitucional entre las entidades que participen en cada Pacto, apostando a la reactivación de la economía a través de la implementación de proyectos

---

<sup>16</sup> Se mantendrán como mecanismos para la ejecución de esta nueva herramienta los Contratos Específicos y el Fondo Regional para los Contratos Plan, en adelante Fondo Regional para los Pactos Territoriales, cuya operación se orientará a facilitar la ejecución de los Pactos Territoriales y de los Contratos Plan vigentes.

<sup>17</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país.

<sup>18</sup> Numeral 5 del artículo 2.2.13.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

estratégicos, que, por su importancia en la economía nacional, alto uso de mano de obra, generación de empleo formal e impacto en la gestión de las entidades territoriales, generarán en el corto y mediano plazo beneficios para el bienestar social y económico del país.

Tras la implementación de las dos generaciones de los Contratos Plan y Paz, el Gobierno nacional define en el PND 2018-2022 un enfoque regional a través de la figura de los Pactos Territoriales, dando paso a la tercera etapa o generación de este instrumento de articulación e integración nación - territorio. Los Pactos Territoriales fueron creados mediante el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 como un modelo de articulación entre la Nación y las entidades territoriales, en la que se integran diferentes tipos de pactos como: pactos regionales, pactos departamentales, pactos funcionales y un pacto especial (Pacto Bicentenario).

A diferencia de los Contratos Plan, que a nivel territorial eran liderados por los departamentos y tenían un enfoque específico para la superación de la pobreza extrema, disminución de brechas territoriales, ejecución de programas de desarrollo rural con enfoque territorial y la implementación de la estrategia de preparación para la paz y el posconflicto, los Pactos Territoriales se consideran como un mecanismo de implementación de la visión regional del PND 2018-2022.

Dado lo anterior, los Pactos pueden ser suscritos por municipios, esquemas asociativos territoriales, departamentos y regiones. En consecuencia, se definen tres tipos<sup>19</sup>:

- (i) Pactos regionales: son acuerdos marco de voluntades suscritos entre el conjunto de departamentos que integran las regiones definidas en las Bases del PND 2018-2022 y la Nación. Su propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión financiera y técnica de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, para promover el desarrollo regional.
- (ii) Pactos departamentales: son acuerdos marco de voluntades que pueden ser suscritos entre la Nación y cada uno de los departamentos que fueron priorizados en las Bases del PND 2018-2022<sup>20</sup> para el desarrollo de estrategias diferenciadas. Su propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos conforme a las necesidades particulares de los territorios, con el objetivo de promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades, la superación de la pobreza y el fortalecimiento institucional de las autoridades.

---

<sup>19</sup> Estas definiciones se incluyen en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019.

<sup>20</sup> Los departamentos priorizados con acciones o estrategias diferenciadas en el PND son: Chocó, La Guajira, San Andrés y Cauca.

- (iii) Pactos funcionales: son acuerdos marco de voluntades que podrán ser suscritos entre la Nación y los municipios que tengan relaciones funcionales<sup>21</sup>. Su propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión financiera y técnica de proyectos conforme a las necesidades de los territorios, con el fin de promover el desarrollo subregional, entre otras cosas.

Adicionalmente, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia, se realizó la suscripción de un pacto especial con los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander denominado Pacto Bicentenario. Los programas y proyectos incluidos en este pacto están orientados a fortalecer la competitividad turística y la conectividad vial de estos departamentos.

Así mismo, para la implementación de los Pactos Territoriales, el Departamento Nacional de Planeación podrá concurrir a la financiación de proyectos con las partidas del PGN asignadas al proyecto de inversión denominado Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan. El mecanismo de concurrencia podrá ser vía contrato específico, asignación en el presupuesto de la entidad, transferencia de recursos y demás acordadas en el marco del proceso de negociación, de conformidad con las normas y procedimientos presupuestales vigentes.

Finalmente, el CONPES 4023 *Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia*<sup>22</sup>, reconoce a los Pactos Territoriales como uno de los mecanismos de articulación institucional entre niveles de gobierno, por lo cual unas de las recomendaciones corresponden a la implementación de una estrategia de dinamización de los proyectos de impacto regional que contribuyan a la reactivación económica del país. Para esto, el FRPT se convierte en el vehículo que da cumplimiento a la recomendación como estrategia de dinamización para superar la crisis financiera causada por el COVID-19.

## **2.2. Proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan**

Con el fin de atender los compromisos adquiridos en cada uno de los Contratos Plan, ahora Pactos Territoriales, el Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de la normatividad vigente, procedió desde 2016 a formular el proyecto de inversión denominado Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, con código BPIN 2015011000334 y vigencia hasta 2018, en donde se dispondrían los recursos

---

<sup>21</sup> De acuerdo con la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación.

<sup>22</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>.

que incentivarían la concurrencia de fuentes de financiación al Fondo Regional para los Contratos Plan. El objetivo del proyecto fue servir de mecanismo de gestión para facilitar la articulación y convergencia de recursos disponibles para la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos, metas y resultados acordados en cada Contrato Plan.

Posteriormente, una vez finalizada la vigencia del proyecto y con el fin de dar continuidad a la estrategia y a lo establecido en el artículo 199 de la ley 1753 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación formuló el proyecto denominado Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan con código BPIN 2018011000648.

El proyecto contaba con un horizonte de tiempo inicial de 4 años, el cual fue ampliado a 7 años, para permitir la ejecución de los proyectos priorizados en el marco de los Pactos Territoriales, servir como mecanismo de apoyo financiero parcial o total de proyectos e incentivar la articulación y convergencia de recursos disponibles para la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos, metas y resultados de cada Contrato Plan, ahora Pactos Territoriales.

En desarrollo de este objetivo, se definió como producto el servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión, con una meta inicial de 52 proyectos, que se alcanzará a través de la transferencia de recursos para el cierre financiero, financiación parcial o total de proyectos en el marco de los Contratos Plan, hoy Pactos Territoriales. Sin embargo, considerando que los Pactos se convirtieron en una herramienta fundamental para articular acciones en torno a proyectos generadores de desarrollo, bienestar y empleo para las regiones, y ante las actuales circunstancias que afronta el país, se presentó un incremento significativo en la suscripción de nuevos Pactos para impulsar iniciativas estratégicas, lo que generó que esta meta fuera objeto de ajuste para incrementarla. En efecto, en el último año se han suscrito 8 nuevos Pactos Territoriales, llegando a un total de 10 Pactos, que integran 13 departamentos, 605 municipios y más de 330 iniciativas que han sido priorizadas entre los diferentes actores vinculados a cada pacto y que justificaron este ajuste en la meta.

### **2.3. Justificación**

Los Pactos Territoriales, basados en experiencias internacionales exitosas y reconocidos en el artículo 250 la Ley 1955 de 2019 como un modelo de articulación entre la Nación y las entidades territoriales con el fin de potenciar el desarrollo regional, son un instrumento estratégico para contribuir en los procesos de articulación y financiación de iniciativas de proyectos de desarrollo territorial orientados a atender las necesidades en infraestructura y conectividad vial, cobertura de servicios de educación y salud, soluciones de agua potable

y saneamiento básico, entre otras necesidades. Lo anterior, teniendo en cuenta que son una herramienta que:

- (i) Conecta al Gobierno nacional con los gobiernos subnacionales y poblaciones para aprovechar las potencialidades territoriales como motor de crecimiento y equidad.
- (ii) Articula y coordina las capacidades de planeación, gestión y financiación para promover armónicamente el desarrollo de las regiones.
- (iii) Integra las visiones de desarrollo y esfuerzos de las entidades del orden nacional y local.
- (iv) Enfoca las inversiones en proyectos de alto impacto económico y social, para consolidar y promover el desarrollo de los territorios.
- (v) Identifica la necesidad de esfuerzos para fomentar las ventajas comparativas y competitivas de los territorios para desarrollar las inversiones de gran escala que jalonarán los sectores de la economía.
- (vi) Apoya la estructuración e implementación de Asociaciones Público-Privadas.

Dado lo anterior, desde el Departamento Nacional de Planeación ha sido una prioridad la concertación y suscripción de Pactos Territoriales, de conformidad con lo establecido en el PND 2018-2022, en los que se han priorizado líneas temáticas que, por su importancia en la economía nacional y alta mano de obra involucrada, tienen incidencia en la generación de empleo, alineando inversiones e iniciativas estratégicas de alto impacto entre la Nación y los territorios. De esta manera, se fortalecen las capacidades de las entidades territoriales mediante un acompañamiento especializado con esquemas de financiación y cofinanciación de iniciativas que fortalezcan el desarrollo regional.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la actual situación social y económica que enfrenta el país debido a la pandemia del COVID-19, el Gobierno nacional ha identificado estrategias para la reactivación de la economía, que se encuentran incluidas en el Documento CONPES 4023, en donde se establece la implementación de una estrategia de dinamización de los proyectos de impacto regional, orientados a la construcción de vías, viviendas, planes maestros de acueducto y alcantarillado, entre otros, con el objetivo de mejorar las capacidades como sociedad para construir de manera conjunta soluciones a la falta de empleo formal, la recesión de la economía y los elevados niveles de pobreza.

Es por ello por lo que los Pactos Territoriales se afianzan como una herramienta que permite apoyar el restablecimiento de las actividades e intervenciones que contribuyen con la mitigación de los impactos generados por la contracción de la economía, a través de acuerdos y alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los diferentes sectores económicos

en los territorios. Esta articulación entre la nación, los gobiernos subnacionales y diferentes actores, permite definir y priorizar las inversiones estratégicas, de acuerdo con las necesidades de los territorios, para integrar fuentes de financiación y lograr mejores resultados.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo contemplado en los antecedentes normativos expuestos previamente, así como los nuevos retos impuestos por la coyuntura mundial del COVID-19, es clara la necesidad de expedición de un documento CONPES de declaración de importancia estratégica que asegure los recursos para la materialización de proyectos estratégicos en el marco de los Pactos Territoriales.

Estos proyectos de inversión han sido concertados de manera articulada entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales, dada su importancia en el desarrollo económico y social del país, por lo que es fundamental impulsar su financiación y ejecución, para contrarrestar los efectos del COVID-19, que han desencadenado una crisis económica sin precedentes. La actual emergencia de salud ha ocasionado una contracción de la economía colombiana calculada para el 2020 en 6,8%, además de un aumento en el índice de pobreza monetaria, que registra un nivel del 42,5% y en el índice de pobreza monetaria extrema, con el 15,1% de acuerdo con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Así mismo, se evidencia una profunda crisis económica y social por la pérdida de empleos formales, la no generación de ingresos para aquellos colombianos que no tienen un salario fijo y el aumento de la informalidad laboral en el país.

De esta manera, los Pactos Territoriales complementan las acciones adelantadas por el Gobierno nacional para afrontar la crisis económica y social actual mediante la priorización y ejecución de inversiones estratégicas de alto impacto, que aportan al desarrollo de la economía nacional, principalmente por el uso de mano de obra, incidiendo en la generación de empleo y la reactivación del aparato productivo.

### **3. DIAGNÓSTICO**

En Colombia la articulación de esfuerzos y capacidades entre la Nación y los territorios para la consecución de objetivos comunes es limitada, generando una baja eficiencia interinstitucional para ejecutar inversiones estratégicas orientadas a mejorar las condiciones sociales y económicas de los territorios.

Lo anterior se presenta debido a la baja convergencia de fuentes de financiación de entidades del orden nacional y territorial. De los 19.739 proyectos presentados y aprobados en el Sistema General de Regalías (SGR) entre el 2012 y el 2021, únicamente 331 son cofinanciados con recursos del PGN. Así mismo, en el mismo periodo, los proyectos



aprobados por el SGR tuvieron una cofinanciación con recursos del PGN de 5,1 billones de pesos, equivalente al 7,81 % del total de los recursos aprobados.

Tabla 1. Convergencia de fuentes de financiación entre el SGR y PGN, 2012 a 2021

Región/ instancia	Total proyectos aprobados SGR <sup>(a)</sup>	Proyectos cofinanciados PGN	Proyectos cofinanciados PGN (%)	Total recursos aprobados en el SGR (millones de pesos)	Recursos PGN (millones de pesos)	Participación del PGN en financiación (%)
Caribe	5.653	70	1,2	19.682.206	689.243	3,5
Centro Oriente	3.528	80	2,2	8.753.896	267.473	3,0
Centro Sur	2.681	47	1,7	6.884.871	198.762	2,8
Cormagdalena	60	1	1,6	3.791.003	3.357.443	88,5
Del Llano	2.481	17	0,6	12.598.312	142.967	1,1
Eje Cafetero	2.098	24	1,1	5.231.683	32.334	0,6
Pacífico	3.238	92	2,8	8.630.520	432.932	5,0
<b>Total general</b>	<b>19.739</b>	<b>331</b>	<b>1,6</b>	<b>65.572.492</b>	<b>5.121.156</b>	<b>7,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección del Sistema General de Regalías, Departamento Nacional de Planeación (2021).

Notas: <sup>(a)</sup> No incluye proyectos desaprobados.

Igualmente, respecto a la convergencia de fuentes de financiación, existe un bajo nivel de cofinanciación con recursos del PGN que se encuentra generalizado en todas las regiones, este nivel oscila tan solo entre el 0,62 % y 5,02 %. Sin embargo, Cormagdalena contó con la financiación de recursos del PGN del 88,56 % para el proyecto de navegabilidad del Río Magdalena.

La baja cofinanciación con recursos del PGN demuestra que las entidades nacionales y territoriales no promueven la convergencia de fuentes de financiación, limitando el cierre financiero de proyectos y generando esfuerzos aislados entre las instituciones públicas, que no aportan al cierre de brechas sociales y económicas en los territorios.

Así mismo, el gasto público en Colombia tiene como característica principal la inflexibilidad presupuestal. De acuerdo con el análisis de rigidez del presupuesto, las partidas más rígidas fueron las de intereses de la deuda externa, gastos generales e intereses de la deuda interna. Mientras que, las menos rígidas fueron las de operación comercial, transferencias e inversión, como se observa en la Tabla 2 (Espitia, J., Ferrari, C., González, J., Hernández, 2018).

Tabla 2. Rigidez de Presupuesto General de la Nación<sup>23</sup>

Concepto	Desviación estándar 2000-2018	Índice de rigidez	Rigidez ponderada <sup>(a)</sup>
<i>Funcionamiento</i>	28.540	0,035	0,022
Gastos de personal	5.778	0,173	0,023
Gastos generales	1.832	0,546	0,018
Transferencias	20.884	0,048	0,022
Operación comercial	283.900	0,004	0,000
<i>Servicio de la deuda</i>	5.743	0,174	0,035
<i>Deuda externa</i>	4.630	0,216	0,010
Amortización	3.479	0,287	0,004
Intereses	1.542	0,648	0,023
<i>Deuda interna</i>	7.055	0,142	0,022
<i>Amortización</i>	4.879	0,205	0,014
Intereses	3.002	0,333	0,029
Inversión	12.903	0,077	0,013
<i>Total sin deuda</i>	40.222	0,025	0,020
<i>Total con deuda</i>	41.463	0,024	0,024

Fuente: Tomado de (Espitia, J., Ferrari, C., González, J., Hernández, 2018).

Notas: <sup>(a)</sup> Rigidez ponderada por la estructura del gasto de 2018.

De acuerdo con esta información, cuando se incorpora en el análisis el peso relativo de las partidas con respecto al total del gasto, las partidas más rígidas son las de intereses de la deuda interna, gastos de personal e intereses de la deuda externa; y las menos rígidas, las de operación comercial, amortización de la deuda externa e inversión (Espitia, J., Ferrari, C., González, J., Hernández, 2018).

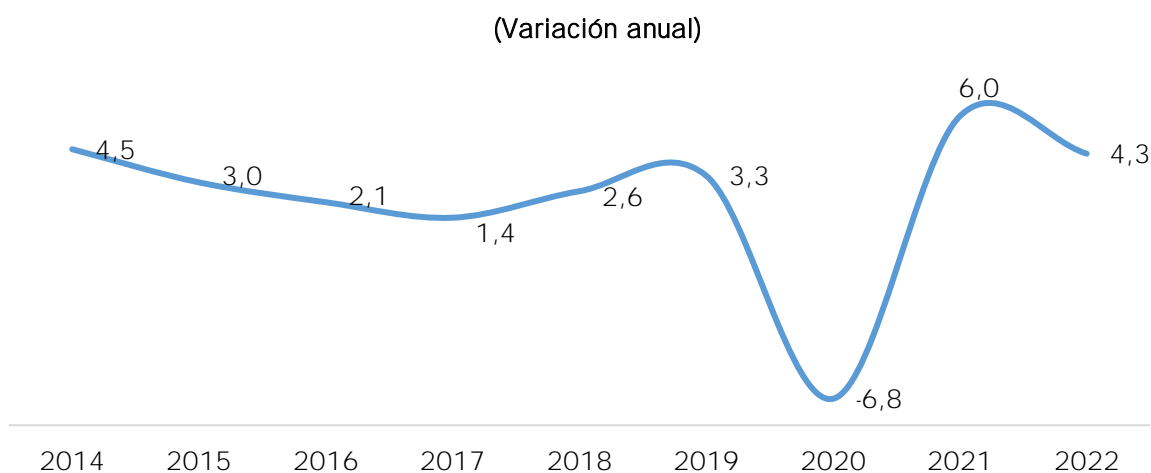
Lo anterior demuestra que los recursos recaudados van principalmente a gastos de funcionamiento, transferencias presupuestales y pago de la deuda, lo que representa más del 50 % del presupuesto de las entidades públicas, generando una baja disponibilidad de recursos de inversión para la atención de las necesidades sociales de los territorios.

<sup>23</sup> Para intentar determinar el grado de rigidez del presupuesto para el periodo 2000-2018 se estimó la desviación estándar de cada partida, y se calculó un índice de rigidez directo (la inversa de la desviación estándar) y un índice ponderado, que resulta de calificar el índice directo por el peso relativo de cada rubro sobre el total del gasto en 2018. Valores más altos de los índices, directo y ponderado, por rubro representan menor volatilidad del gasto correspondiente.

Hay que mencionar, además, que no se promueve la implementación de otros mecanismos de articulación entre la Nación y territorio para la cofinanciación de iniciativas y proyectos, diferente a los convenios interinstitucionales y a la herramienta de Contratos Plan, hoy Pactos Territoriales, generando una baja concertación de acciones conjuntas para la gestión y ejecución de inversiones estratégicas en los territorios.

Esta situación se ha agravado por los efectos de la pandemia del COVID -19, que obligó a los gobiernos a implementar medidas de aislamiento preventivo y ha generado una crisis económica sin precedentes, ocasionando una contracción de la economía colombiana para el 2020 en un 6,8 %, así como un aumento en los índices de pobreza monetaria, que registra un 42,5 %, mientras que la pobreza monetaria extrema alcanzaría un 15,1 %, según el DANE.

**Gráfico 1. Contracción y proyección de crecimiento de la economía colombiana 2014-2022**

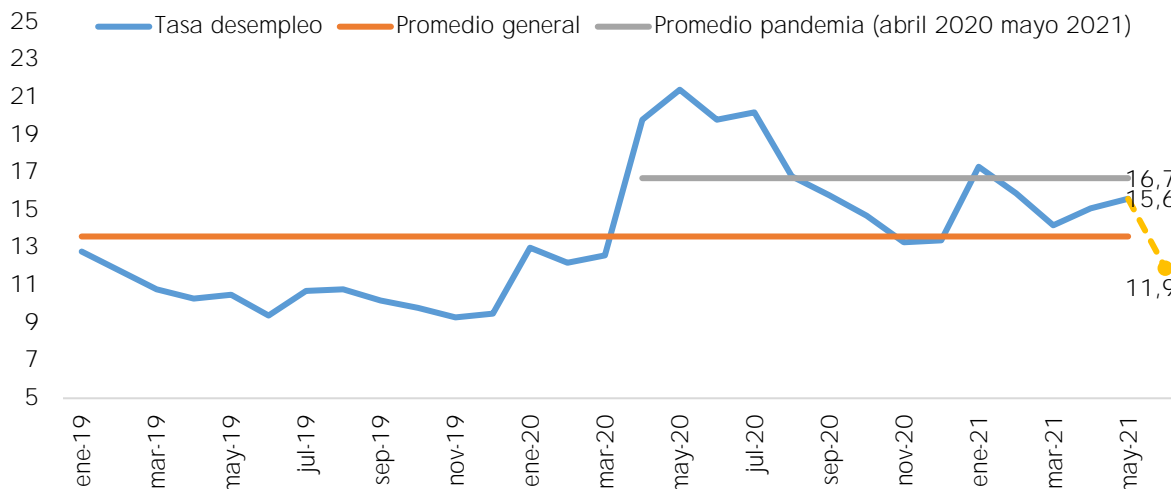


Fuente: tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2021).

Notas: <sup>(a)</sup> Las cifras de 2021 y 2022 corresponden a proyecciones.

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisó al alza su estimación del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para este año, que pasó de 5 % a 6 %. Mientras que para 2022 se prevé que la economía crezca a niveles de 4,3 %, no obstante, esto dependerá de las acciones en inversión pública, así como los diferentes mecanismos que se puedan generar en materia de reactivación económica.

Gráfico 2. Tasa de desempleo 2019-2022



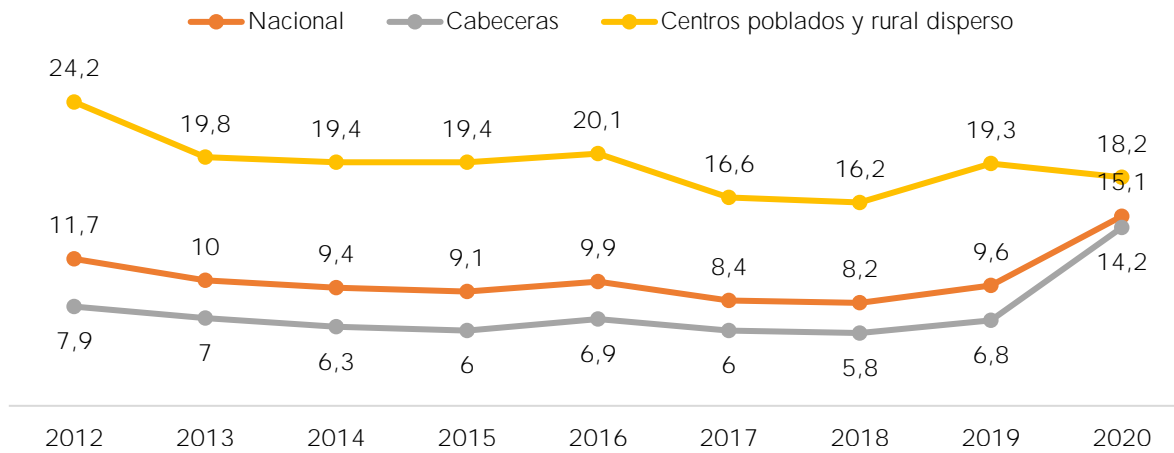
Fuente: DANE.

Notas: <sup>(a)</sup> La proyección 2022 corresponde a la tasa que los analistas esperan según el MFMP 2021.

Por su parte, respecto a las proyecciones de la tasa de desempleo afectada por los efectos de la pandemia del COVID-19, esta puede variar entre 15,6 y 11,9 puntos. Esto teniendo en cuenta que, en el marco de la reapertura económica, se dará una normalización lenta del mercado laboral, previendo dificultades para la reducción de la tasa de desempleo.

Igualmente, para el año 2019 la incidencia de pobreza monetaria a nivel nacional aumentó de 9,6 % a 15,1 %. También, se generó un aumento en cabeceras (ciudades principales) del 6,8 % al 14,2 %. Sin embargo, en los centros poblados y rural disperso se generó una disminución de la incidencia de pobreza monetaria extrema del 19,3 % al 18,2 %. Esto se puede dar debido a que el sector agricultura no tuvo mayor afectación por los efectos de la pandemia del COVID-19. Así mismo, la incidencia de la pobreza monetaria extrema experimentó un aumento de más de 200 % en cabeceras para 2020 respecto a 2019.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza monetaria extrema, 2012 – 2020

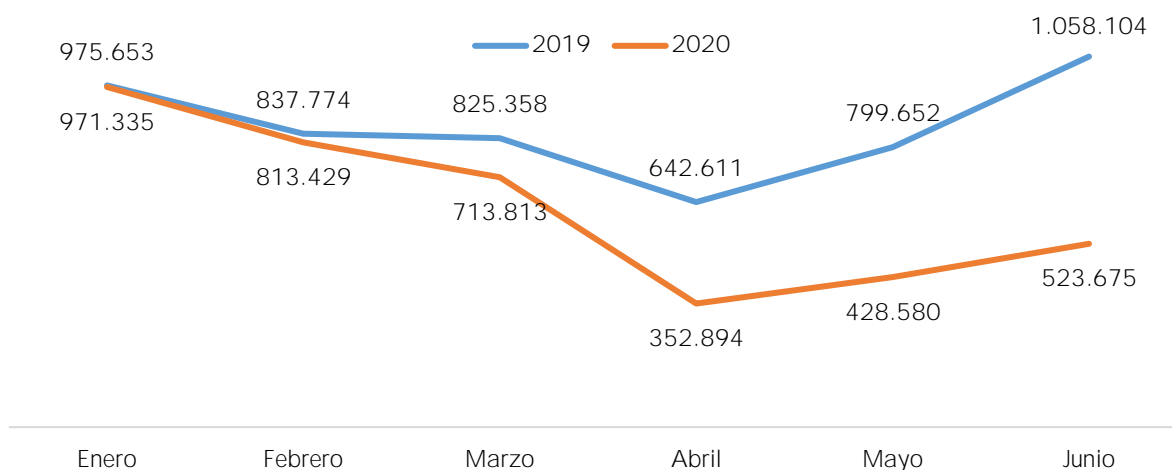


Fuente: tomado del DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares 2012-2020.

Por otra parte, los efectos de la pandemia han afectado el desempeño territorial. Según las proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los gobiernos subnacionales se genera una reducción en los ingresos tributarios y de capital para las entidades territoriales que oscila entre el 10 % y el 30 % y una disminución de los ingresos no tributarios y de las transferencias distintas a las provenientes del Sistema General de Participaciones que estaría entre el 10 % y el 15 %. Tan solo en el primer semestre de 2020, los ingresos territoriales para ciudades y aglomeraciones cayeron en un 26 %, para ciudades intermedias la caída fue del 9 %, y para ciudades rurales y rurales dispersas del 13 %. En el caso de los departamentos, la caída representa más de un 40 % de sus ingresos tributarios (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Al acumular los resultados de todos los departamentos se observa una afectación en junio de -51 % con respecto a 2019 y en los seis meses de -25 %, lo cual evidencia una mayor afectación de las rentas en este mes, así como un aumento en el impacto de los ingresos consolidados de enero a junio, al tener 3 meses con las medidas de la emergencia vigentes.

**Gráfico 4. Comparación de los ingresos de las entidades departamentales periodo enero a junio, 2019-2020 (Millones de pesos corrientes)**



Fuente: Federación Nacional de Departamentos (2020).

De acuerdo con la Federación Nacional de Departamentos, de los 32 departamentos del país, 17 presentaron una disminución mayor al promedio de -37 % de sus ingresos tributarios y no tributarios en el mes de junio de 2020. El impuesto de registro (-38 %), loterías foráneas y ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios (-80 %), impuestos al consumo de licores (-71 %), cervezas (-40 %) y estampillas (-55 %), son las rentas más afectadas por la emergencia social, económica y ambiental generada por la pandemia del COVID-19. En conclusión, la variación acumulada desde enero hasta junio alcanza 1.286.591 millones de pesos de recaudos que han dejado de recibir los departamentos.

Esta situación resalta la necesidad de tomar medidas extraordinarias para fortalecer las capacidades de gestión y financiación de las entidades territoriales, especialmente en los sectores de transporte, educación, agricultura, ambiente, comercio, deporte y vivienda, entre otros, que tienen una alta relevancia estratégica por su contribución al desarrollo económico y social.

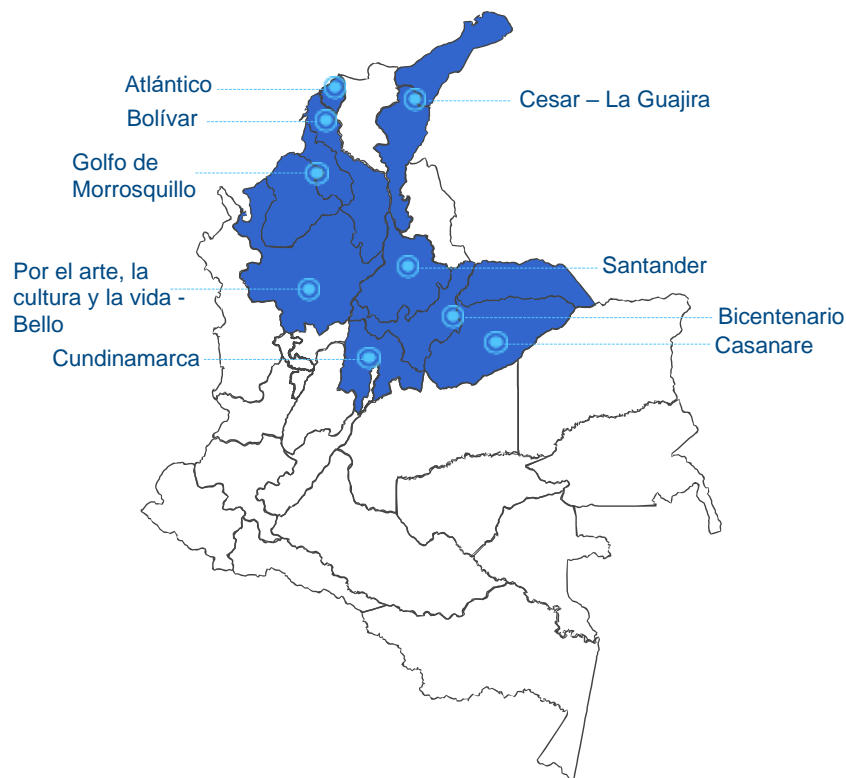
En consecuencia, el Gobierno nacional ha planteado estrategias para impulsar la reactivación de la economía, en donde sobresalen como uno de los mecanismos de articulación institucional entre niveles de gobierno los Pactos Territoriales, a través de los cuales se dinamice la ejecución de los proyectos de impacto regional.

Dado lo anterior, la concertación y suscripción de Pactos Territoriales para la ejecución de proyectos estratégicos, ha sido una prioridad para el Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, dando como resultado la suscripción de 9 Pactos

Territoriales, a saber: Atlántico, Bicentenario, Pacto Funcional por el arte, la cultura y la vida (Bello, Antioquia), Bolívar, Casanare, Cesar – La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo y Santander.

Es importante indicar que el Pacto Bicentenario se priorizó dada la importancia de los departamentos en la ruta libertadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019. Para el caso del Pacto Cesar – La Guajira, este último departamento se priorizó en el PND 2018-2022 dentro de la estrategia diferenciada para la superación de la pobreza. Los demás Pactos Territoriales suscritos, corresponden a Pactos Funcionales, que fueron priorizados teniendo en cuenta las relaciones existentes en las dimensiones ambientales, laborales, educativas, de salud, económicas y urbanas entre los municipios suscribientes.

**Mapa 2. Pactos Territoriales suscritos**



Fuente: Gerencia Nacional Pactos Territoriales (2021).

Estos Pactos suscritos, tienen un alcance territorial y un enfoque estratégico definido conforme lo acordado con las entidades territoriales, según se muestra a continuación:

Tabla 3. Pactos territoriales suscritos

Nombre del pacto	Fecha suscripción	Participantes	Objetivos y líneas temáticas
Atlántico	17 de marzo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación del Atlántico.</li> <li>• El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</li> <li>• Municipios de Juan de Acosta, Luruaco, Puerto Colombia, Piojó, Tubará y Usiacurí.</li> </ul>	<p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de equipamientos para la integración social y acciones integrales para la protección ambiental del territorio.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Desarrollo productivo y turístico sostenible.</p> <p>(ii) Conectividad e integración subregional.</p>
Bicentenario	26 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicepresidencia de la República.</li> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Ministerio de Transporte.</li> <li>• Ministerio de Comercio Industria y Turismo.</li> <li>• Departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander.</li> </ul>	<p>Articular entre la Nación y los departamentos afines a la conmemoración del Bicentenario, las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de los proyectos conforme a las necesidades de los territorios con el fin de promover la competitividad, el fortalecimiento institucional y desarrollo social y económico de la Región.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Fortalecimiento de la conectividad vial entre los departamentos de la campaña libertadora.</p> <p>(ii) Fortalecimiento de la competitividad turística de la campaña libertadora.</p>
Arte, la cultura y la vida - Bello	26 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Área metropolitana del Valle de Aburrá.</li> <li>• Municipio de Bello.</li> </ul>	<p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de intervenciones urbano-integrales, que contribuyan a consolidar el arte, la cultura y la vida, como eje de desarrollo en el municipio de Bello y aporten al desarrollo urbano de la Centralidad Norte del Valle de Aburrá como nodo de integración regional en el departamento de Antioquia.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Manejo y protección del patrimonio cultural.</p>



Nombre del pacto	Fecha suscripción	Participantes	Objetivos y líneas temáticas
Bolívar	5 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación de Bolívar.</li> <li>• Distrito de Santa Cruz de Mompós.</li> <li>• Municipios de Arjona, Arenal del Sur, Córdoba, Magangué, María La Baja, Morales, San Estanislao de Kotska, Simití, San Juan de Nepomuceno, Turbana y Villanueva.</li> </ul>	<p>(ii) Revitalización urbana para el arte y la cultura.</p> <p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de infraestructura que impulse el desarrollo y la integración social del departamento de Bolívar.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Infraestructura para el desarrollo social.</p> <p>(ii) Infraestructura para la integración social.</p>
Casanare	27 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación de Casanare.</li> <li>• Municipio de Yopal como capital del departamento, el municipio de Paz de Ariporo en representación de la zona Norte, el municipio de Orocué en representación de la zona Centro y el municipio de Tauramena en representación de la zona Sur.</li> </ul>	<p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, con el propósito de consolidar al departamento de Casanare como un eje dinamizador de crecimiento y productividad a través de la identificación y ejecución de inversiones estratégicas que contribuyan a la conectividad, la equidad y al desarrollo económico y social.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Desarrollo económico y social.</p> <p>(ii) Vías para la equidad.</p> <p>(iii) Infraestructura social.</p>
Cesar – La Guajira	14 de enero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación de Cesar.</li> <li>• Gobernación de la Guajira.</li> <li>• Alcaldía de Valledupar.</li> <li>• Municipios delegados de las subregiones de Norte, Noroccidental, Centro y Sur del departamento de Cesar y los municipios delegados de las subregiones Alta, Media y Sur del departamento de La Guajira</li> </ul>	<p>Articular entre la Nación y los departamentos de Cesar y La Guajira las políticas, planes y programas orientados a promover el potencial del territorio, que contribuyan a la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Fortalecimiento institucional.</p> <p>(ii) Infraestructura y progreso.</p> <p>(iii) Desarrollo económico, ambiental, social y cultural.</p>

Nombre del pacto	Fecha suscripción	Participantes	Objetivos y líneas temáticas
Cundinamarca	19 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>• Municipios de Agua de Dios, Apulo, Bituima, Bojacá, Chipaque, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fúquene, Gachetá, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, La Mesa, Machetá, Madrid, Manta, Medina, Nilo, Pulí, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Juan de Rioseco, Sasaima, Tocancipá, Ubalá, Ubaté, Viotá y Zipaquirá.</li> </ul>	<p>(iv) Seguridad y convivencia.</p> <p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de equipamientos para la integración social y acciones integrales para la protección ambiental del territorio.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Infraestructura para la integración social.</li> <li>(ii) Gestión ambiental y saneamiento básico.</li> </ul>
Golfo de Morrosquillo	7 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernaciones de Sucre y Córdoba.</li> <li>• Municipios de Coveñas, Tolú, Toluviejo, San Onofre, Palmito, Lorica, Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero y Tuchín.</li> </ul>	<p>Articular las políticas, planes y programas orientados a fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental de la región, y así consolidar el Golfo de Morrosquillo como un destino turístico de primer nivel en el país.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Fortalecimiento y ordenamiento Institucional.</li> <li>(ii) Infraestructura para la disminución de las necesidades básicas insatisfechas.</li> <li>(iii) Infraestructura para el desarrollo del turismo sostenible.</li> </ul>
Santander	31 de octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación de Santander.</li> <li>• Provincias de Guanentá, Comunera, Vélez, Yariguíes, García Rovira, Soto Norte y Metropolitana.</li> </ul>	<p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, con el propósito de consolidar al departamento de Santander, a través de sus subregiones, como un eje de competitividad mediante la provisión eficiente de servicios de infraestructura para su desarrollo económico y social.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p>

Nombre del pacto	Fecha suscripción	Participantes	Objetivos y líneas temáticas
			(i) Conectividad subregional. (ii) Infraestructura para el desarrollo económico y social.
Río Bogotá	30 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gobernación de Cundinamarca.</li> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Los municipios que integran la Cuenca del Río Bogotá, representados por el municipio de Zipaquirá como delegado de la Cuenca Alta, el municipio de Chipaque de la Cuenca Media y el municipio de Viotá de la Cuenca Baja.</li> </ul>	<p>Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos priorizados del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) y del Plan Nacional de Desarrollo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los servicios ecosistémicos de la cuenca hidrográfica del río Bogotá.</p> <p><b>Líneas temáticas:</b></p> <p>(i) Ordenamiento y gobernanza ambiental.</p>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

El esquema de financiamiento de cada Pacto Territorial depende de las condiciones definidas por los aportantes en el proceso de negociación. Como estrategia de financiación y garantía de ejecución de los proyectos acordados en el marco de los Pactos Territoriales, las entidades aportantes deben adelantar los trámites presupuestales pertinentes para su financiación. Así, entre las estrategias se deberán adelantar trámites de vigencias futuras ordinarias, excepcionales, declaratoria de importancia estratégica y demás operaciones presupuestales tendientes al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los acuerdos en materia de financiamiento en los Pactos Territoriales incorporan, además, compromisos de gestión de recursos, sin que para ello se requiera en el corto plazo la apropiación de los recursos para su ejecución. En este sentido, para los proyectos bajo esta categoría no necesariamente resulta obligatoria su financiación a través de las fuentes previstas en los Pactos Territoriales.

#### 4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La apuesta de los Pactos Territoriales representa la ruta de trabajo conjunta y articulada entre la nación, los gobiernos subnacionales y diferentes actores, que promueve el diálogo, con el fin de definir y priorizar las inversiones estratégicas, de acuerdo con las necesidades de los territorios, en el marco de la reactivación económica, y para integrar

fuentes de financiación y lograr mayores y mejores resultados para hacer eficiente el gasto público.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en apartados anteriores, este documento somete a consideración del CONPES la declaración de importancia estratégica del proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, hoy denominado Fondo Regional para los Pactos Territoriales, cuya ejecución excede el período del gobierno actual. A través de este proyecto se financiarán iniciativas estratégicas que permitan fortalecer la articulación de las capacidades institucionales y, adicionalmente, contribuyan a mitigar los efectos generados por la pandemia del COVID-19.

#### **4.1. Objetivo General**

Garantizar los recursos para la culminación del proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, para impulsar el desarrollo territorial a través de la destinación de recursos para la ejecución de proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar – La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Río Bogotá y Santander, en los que se han identificado 142 proyectos de inversión enfocados en dinamizar la economía regional.

#### **4.2. Plan de acción**

Considerando la situación descrita en el diagnóstico, dada la importancia estratégica que tienen los Pactos Territoriales para el desarrollo regional y teniendo en cuenta todos los antecedentes técnicos y jurídicos del proyecto que se han mencionado anteriormente, se presenta el plan de acción para impulsar el desarrollo territorial a través de proyectos enfocados en dinamizar la economía regional.

##### **4.2.1. Descripción del proyecto**

En el marco del proyecto de inversión Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan se impulsará la ejecución de proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar – La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Río Bogotá y Santander, en los que se han identificado 142 proyectos de inversión estratégicos pertenecientes a 13 sectores para la financiación o cofinanciación a través del FRPT. En el Anexo C se presenta la relación de los proyectos identificados, detallando el aporte de la Nación y las vigencias correspondientes.

A continuación, se detalla el valor total de los proyectos, indicando el número por Pacto Territorial y sectores, así como los aportes de la Nación, el territorio y de otras entidades nacionales.

**Tabla 4. Recursos priorizados del FRPT por departamento y sector de inversión, detallando otras fuentes de financiación (Millones de pesos corrientes)**

Pacto Territorial y sectores	Número de proyectos	Costo total	Aporte nación	Aporte otras entidades nacionales	Aporte territorio
<b>Atlántico</b>	11	239.750	239.750	0	0
Ambiente	6	232.150	232.150	0	0
Transporte	5	7.600	7.600	0	0
<b>Bolívar</b>	11	398.840	398.840	0	0
Ambiente	4	64.487	64.487	0	0
Educación	2	37.591	37.591	0	0
Transporte	5	296.762	296.762	0	0
<b>Casanare</b>	4	47.600	47.600	0	0
Ambiente	3	32.600	32.600	0	0
Deporte	1	15.000	15.000	0	0
<b>Cesar - La Guajira</b>	39	1.183.233	882.792	0	300.441
Ambiente	2	42.000	42.000	0	0
Comercio	3	114.012	114.012	0	0
Deporte	6	82.578	82.578	0	0
Educación	1	80.000	56.000	0	24.000
Inclusión Social	2	79.036	54.036	0	25.000
Justicia	1	38.000	15.000	0	23.000
Minas y Energía	1	19.955	19.955	0	0
Transporte	23	727.651	499.210	0	228.441
<b>Cundinamarca</b>	47	525.429	503.387	0	10.042
Agricultura	28	137.617	125.617	12.000	0
Ambiente	4	69.600	69.600	0	0
Cultura	1	5.736	5.736	0	0
Deporte	8	110.305	100.263	0	10.042
Gobierno	2	10.270	10.270	0	0
Inclusión Social	1	6.352	6.352	0	0
Transporte	2	84.880	84.880	0	0

Pacto Territorial y sectores	Número de proyectos	Costo total	Aporte nación	Aporte otras entidades nacionales	Aporte territorio
Vivienda	1	100.668	100.668	0	0
<b>Golfo de Morrosquillo</b>	15	307.729	306.138	0	1.590
Ambiente	4	75.372	75.372	0	0
Comercio	3	49.951	48.361	0	1.590
Deporte	2	13.200	13.200	0	0
Interior	1	5.840	5.840	0	0
Transporte	3	75.152	75.152	0	0
Vivienda	2	88.214	88.214	0	0
<b>Río Bogotá</b>	1	12.000	12.000	0	0
Ambiente	1	12.000	12.000	0	0
<b>Santander</b>	14	479.007	345.737	0	133.270
Agricultura	1	140.093	60.000	0	80.093
Ambiente	7	144.500	144.500	0	0
Educación	4	163.349	110.173	0	53.177
Interior	1	1.064	1.064	0	0
Transporte	1	30.000	30.000	0	0
<b>Administración</b>	-	29.750	29.750	0	0
<b>Total general</b>	<b>142</b>	<b>3.223.337</b>	<b>2.765.993</b>	<b>12.000</b>	<b>445.344</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Las iniciativas asociadas a cada sector y Pacto Territorial fueron identificadas a través de un proceso de concertación entre las entidades del nivel nacional y territorial suscribientes de los Pactos Territoriales. Estas iniciativas fueron identificadas teniendo en cuenta criterios técnicos, jurídicos, financieros y ambientales, y por su relevancia para el desarrollo de los territorios.

Con la implementación de los referidos proyectos se pretende mejorar los niveles en la calidad y cobertura de la prestación de los servicios de salud, educación, transporte, agua potable y saneamiento básico, entre otros. Así mismo, se busca impulsar el desarrollo territorial a través de proyectos enfocados en dinamizar la economía regional, el incentivo a la producción agrícola y la promoción del turismo.

A través de la financiación de estos proyectos se promueve el desarrollo económico y social en los departamentos en los que tienen incidencia los Pactos Territoriales, dado que se aportaría a la atención de las necesidades identificadas y a impulsar los diferentes sectores,

especialmente los más estratégicos, con inversiones que contribuyen al desarrollo local y a la reactivación económica. Así, los aportes esperados a nivel sectorial por la ejecución de los proyectos de inversión son:

- (i) Agricultura. Los proyectos de intervención de plazas de mercado, de vendedores y centros de acopio, buscan impactar a los municipios que han sido afectados por problemas asociados a la baja productividad en los cultivos agrícolas y de la producción pecuaria, debido a la restricción de canales de comercialización, presencia de intermediarios para los productos y bajos niveles de asociatividad organizacional.

El mejoramiento de la infraestructura productiva y competitiva del país a nivel de plazas de mercado es importante, toda vez que en los municipios que se beneficiarían con la financiación de estos proyectos, estos equipamientos están caracterizados por su deterioro, ya que no cuentan con condiciones adecuadas para el manejo de las aguas servidas y aguas negras, y debido a que los puestos de servicio no son suficientes, ocasionando una capacidad limitada de comercialización de los productos.

- (ii) Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para contribuir a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente, así como conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental, se priorizaron proyectos orientados hacia la realización de obras de intervención necesarias para la recuperación de cuerpos de agua existentes y sus zonas aledañas. Lo anterior con el fin de reducir la amenaza por riesgo de inundación, mitigar los procesos de erosión y aumentar la protección de los sistemas hidrográficos y las estructuras ecológicas, logrando así reducir los altos grados de contaminación causada y disminuir las pérdidas de terreno que afecten asentamientos humanos y daños ocasionados a la infraestructura vial, hidráulica y de vivienda.

En consecuencia, los proyectos priorizados para este sector revisten de importancia estratégica y generan múltiples beneficios, ya que mitigan problemáticas que afectan el bienestar y seguridad de las poblaciones, y se hacen necesarios para aportar al mejoramiento de las condiciones ambientales, eliminar focos de contaminación, fortalecer el aprovechamiento de los entornos rurales y urbanos, reducir efectos en la salud de los habitantes, adaptar los territorios al cambio climático y promover la gestión del riesgo en el territorio.

- (iii) Comercio, Industria y Turismo. Los proyectos de infraestructura de este sector contribuyen al cumplimiento de los objetivos definidos en el *Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos* del PND 2018-2022 de

lograr una mejor infraestructura turística para Colombia. En esta medida, estos proyectos son estratégicos dado que contribuyen con el desarrollo regional, adicionalmente, buscan la dinamización de este sector de economía naranja en los destinos donde se tiene proyectada su ejecución y el mejoramiento de la competitividad del país. Así, se aportaría a la inserción del país en el mercado internacional como un destino innovador, diverso y de alto valor, bajo principios de sostenibilidad, responsabilidad y calidad.

- (iv) Cultura. Este sector resulta fundamental de acuerdo con lo establecido en el PND 2018-2022, específicamente en el *Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja*, en la medida que impulsará iniciativas como la construcción de un auditorio cultural, que promoverá las manifestaciones culturales propias de las regiones.
- (v) Deporte y Recreación. En el marco del PND 2018-2022, específicamente en el *Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados*, se estableció como una de las líneas promover el deporte y la recreación para el desarrollo integral de los individuos, la convivencia y cohesión social, así como ampliar oportunidades para la recreación, el deporte social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre, a través del acceso a escenarios de prácticas deportivas.

La priorización de iniciativas pertenecientes al sector deporte, obedece a su carácter de inversión estratégica y de gran impacto regional, que permitirá beneficiar a los habitantes con escenarios aptos para el desarrollo de prácticas recreo deportivas como estadios y coliseos que vinculen diferentes disciplinas deportivas.

Asimismo, el deporte es objeto de políticas del Gobierno nacional, departamental y municipal, destinadas a consolidar su práctica y la actividad física en la población como parte de su cultura y de su desarrollo social. Por esta razón, es necesario crear espacios adecuados para el desarrollo de este tipo de actividades, recogiendo las inquietudes de la época y que a su vez responda a las expectativas de la población.

Con los proyectos priorizados, se busca dar a los municipios beneficiados lugares en los que se puedan realizar actividades sanas, como la práctica de fútbol, gimnasio biosaludable, juegos de niños, entre otros. Adicionalmente, se pretende mejorar y gestionar la práctica de actividades deportivas y recreacionales de los habitantes del casco urbano y corregimientos de los municipios beneficiados.

- (vi) Educación. Las iniciativas priorizadas pretenden mejorar las condiciones de prestación del servicio de educación y actualizar la infraestructura de acuerdo con la normativa



vigente, cumpliendo los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana 4595<sup>24</sup> y con el cupo máximo por aula, baterías sanitarias y laboratorios, así como contar con infraestructura actualizada según la Ley 400 de 1997<sup>25</sup>, el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y todos sus decretos reglamentarios.

Para el caso de educación superior, las iniciativas priorizadas buscan actualizar la infraestructura de las instituciones de educación superior que cumplan con la normativa vigente y mejorar el acceso y cobertura a un servicio de educación pública de calidad. Igualmente, se mejoraría el acceso a la oferta educativa para las poblaciones beneficiadas, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional en materia de mejoramiento de infraestructura y ampliación de la oferta educativa.

Adicionalmente, el mejoramiento de la infraestructura educativa de educación básica y media permitirá la implementación de la jornada única y el acceso a los programas de alimentación escolar para las poblaciones beneficiadas por los Pactos Territoriales.

- (vii) Gobierno. En este sector se incluyen proyectos de infraestructura en relación con la construcción de equipamientos municipales, que contribuirán a la generación de empleo y brindarán espacios óptimos para la comunidad.
- (viii) Inclusión Social. Se ha evidenciado la necesidad de contar con espacios incluyentes y amigables con el entorno, que den respuesta a una necesidad socioeconómica de la población más vulnerable. Por lo anterior, se han priorizado iniciativas que contribuyan a la integración de los grupos vulnerables con la ciudadanía en general.
- (ix) Interior. Se incluyen iniciativas que permiten fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales, a través de intervenciones como la remodelación del palacio municipal que permitirá generar las condiciones para una adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio y la construcción de una estación de bomberos que permitirá atender con prontitud las emergencias que se presenten en la región y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres.
- (x) Justicia. La inversión en este sector resulta fundamental para garantizar un adecuado acceso a la justicia, con intervenciones en infraestructura como el Palacio de Justicia en Valledupar, que contribuirá a tener una justicia transparente para que todos vivamos en libertad y democracia, en concordancia con lo establecido en el PND.

---

<sup>24</sup> Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

<sup>25</sup> Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.

- (xi) Minas y energía. Las intervenciones que se identificaron en este sector se orientan a la construcción y estructuración integral de soluciones individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa, llevando energía mediante alternativas sostenibles.
- (xii) Transporte. La priorización de intervenciones en infraestructura vial orientadas a mejorar la conectividad permitirá mejorar las condiciones para el desplazamiento de los habitantes de las zonas rurales hacia los cascos urbanos, generando ahorros en los costos de transporte, facilitando la comercialización de productos y el desarrollo turístico de las regiones e integrando los corredores viales a la red nacional y departamental.

Igualmente, la puesta en marcha y modernización de aeródromos y aeropuertos a través de los Pactos es una de las apuestas de mayor trascendencia para el desarrollo socioeconómico del país que permitirá incentivar el intercambio comercial, reducir tiempos de viaje y promover el turismo como una estrategia camino a la reactivación económica.

El alcance de las obras viales pretende el mejoramiento de más de 360 km, con intervenciones integrales mediante pavimentación de los corredores viales, que incluyan señalización y las obras de drenaje que aseguren el correcto funcionamiento de las vías en temporadas de lluvias.

Así mismo, el proyecto de infraestructura vial a desarrollar en el departamento de Cundinamarca conectará con ciclo rutas a la Sabana Centro con la Sabana de Occidente, con una meta de construcción de 70 km de ciclo ruta, adosadas a 10 corredores viales existentes, convirtiéndose en el proyecto de red de ciclo rutas más grande del país, que no solo beneficiará a los usuarios de bicicleta habituales, sino que incentivará el uso de la bicicleta y la práctica deportiva.

- (xiii) Vivienda, ciudad y territorio. La priorización de iniciativas en este sector obedece a su carácter de inversión estratégica y de gran impacto regional que permitirá la reactivación económica en el país impulsando acciones orientadas a garantizar el abastecimiento con mayor continuidad de agua potable y el saneamiento básico para sus habitantes.

Es de esta manera que se busca satisfacer las necesidades del sector y proveer infraestructura de agua potable y saneamiento básico sostenible, logrando capitalizar optimizaciones en las redes de acueducto, priorizando la renovación de la infraestructura y buscando generar sistemas de drenaje sostenibles, en concordancia con el PND 2018-2022.

Por lo anterior, el reto es priorizar proyectos que aseguren el acceso al agua potable de las regiones del país y el saneamiento básico de calidad, bajo un enfoque regional. Así mismo, es importante avanzar en la reducción de la ineficiencia en la prestación de los servicios y acciones de educación ambiental. Por lo anterior, desde este sector se contemplan estrategias orientadas a mitigar los riesgos relacionados con la baja prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, implementando soluciones de infraestructura acordes al crecimiento poblacional y las necesidades de los territorios.

#### 4.2.2. Beneficios del proyecto

En las vigencias 2021-2025 se priorizan inversiones para el desarrollo de 142 proyectos identificados, que tienen un valor total de 3,223 billones de pesos, de los cuales 2,765 billones de pesos corresponden a aportes de la Nación, solicitados en el presente documento. Estas inversiones generan una inyección de capital adicional en los departamentos priorizados en cada Pacto Territorial suscrito, distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla 5. Distribución de recursos por Pacto vigencia 2021-2025**  
(Millones de pesos corrientes)

Pacto Territorial	Costo total
Cesar - La Guajira	1.183.233
Cundinamarca	525.429
Santander	479.007
Bolívar	398.840
Golfo de Morrosquillo	307.729
Atlántico	239.750
Casanare	47.600
Río Bogotá	12.000
Administración	29.750
<b>Total general</b>	<b>3.223.337</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Se estima que estas inversiones, priorizadas en los sectores de ambiente, agricultura, comercio, deporte, educación, inclusión social, justicia e interior, transporte y vivienda, generen aproximadamente 44.705 empleos directos y 72.414 empleos indirectos (Departamento Nacional de Planeación). La generación de empleos en estos departamentos aporta de forma directa a la reactivación económica y supone mayores oportunidades socioeconómicas de la población.

Tabla 6. Empleos generados por pacto territorial

Pacto Territorial	Empleos directos	Empleos indirectos
Atlántico	3.356	4.959
Bolívar	5.583	9.393
Casanare	667	995
Cesar - La Guajira	16.563	27.723
Cundinamarca	7.353	11.499
Golfo de Morrosquillo	4.309	6.992
Río Bogotá	168	247
Santander	6.706	10.606
<b>Total general</b>	<b>44.705</b>	<b>72.414</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Es importante resaltar que en el Pacto Cesar – La Guajira se concentrará la mayor cantidad de generación de empleos previstos, 44.286 empleos, en especial por la alta priorización de inversiones del sector transporte que implican un mayor uso de mano de obra. Por su parte, en el Pacto Cundinamarca se priorizan inversiones para el desarrollo de infraestructura deportiva y de equipamientos municipales, que requieren alta cantidad de mano de obra, así como insumos y equipos para el desarrollo de las actividades, estimando un total de 18.852 empleos.

#### 4.3. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente Documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) en el cual se detallan los responsables de cada acción, las fechas de ejecución, entre otros (Anexo A). El reporte periódico al PAS lo realizará el Departamento Nacional de Planeación con una periodicidad de 6 meses a partir de diciembre de 2021 y con un informe de cierre en diciembre de 2025. El cronograma de seguimiento se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Cronograma seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 2021
Segundo corte	Junio de 2022
Tercer corte	Diciembre de 2022
Cuarto corte	Junio de 2023

Corte	Fecha
Quinto corte	Diciembre de 2023
Sexto corte	Junio de 2024
Séptimo corte	Diciembre de 2024
Octavo corte	Junio de 2025
Informe final	Diciembre de 2025

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

#### 4.4. Financiación

Para la vigencia 2021, el proyecto de inversión Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan cuenta con los recursos asignados por 313.000 millones de pesos, distribuidos por actividad de la siguiente manera:

**Tabla 8. Costos de las actividades del proyecto**  
(Millones de pesos corrientes)

Productos	Actividad	Total
Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Seguimiento a la transferencia de recursos del Fondo Regional para los Contratos Plan, a los proyectos beneficiados por el mismo	6.000
Número de proyectos Meta 2021: 61	Transferir los recursos para el cierre financiero, financiación parcial o total de proyectos en el marco de los contratos plan	307.000
<b>Total</b>		<b>313.000</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

De estos 313.000 millones de pesos se encuentran disponibles 307.270 millones de pesos que cubren las necesidades de inversión de dicha vigencia, incluyendo el valor requerido (15 %) para iniciar la ejecución de los proyectos que se financiarán con vigencias futuras ordinarias.

De acuerdo con el aval fiscal emitido por el Confis en la sesión del 13 de julio de 2021, las vigencias futuras se distribuirán de la siguiente forma:

Tabla 9. Aval fiscal en millones de pesos agregado para el proyecto de Pactos Territoriales

(Millones de pesos corrientes)

Resultados	2022	2023	2024	2025
Aportes Nación vigencias futuras	707.746	737.929	833.650	179.398

Fuente: Aval fiscal emitido por el Confis el 13 de julio de 2021.

Para los siguientes años, 2022, 2023, 2024 y 2025, se requiere la aprobación de vigencias futuras, como se muestra a continuación:

Grupo 1: vigencias futuras ordinarias.

En concordancia con lo establecido en el marco normativo vigente, a través del proyecto de inversión denominado Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, hoy Fondo Regional para los Pactos Territoriales, se han identificado iniciativas que se apalancarán con vigencias futuras ordinarias, iniciando su ejecución en 2021.

Estas iniciativas corresponden a los proyectos priorizados en el marco de los Pactos Territoriales y que contribuirán a la reactivación económica del país. Su distribución por vigencia es la siguiente:

Tabla 10. Distribución de recursos por vigencia. Grupo 1  
(Millones de pesos corrientes)

2021	2022	2023	2024	2025
307.270	496.200	528.673	532.709	99.852

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

En el marco del FRPT para este primer grupo se financiarán 96 proyectos de inversión en los siguientes sectores:

Tabla 11. Distribución indicativa de recursos por sector detallando vigencia. Grupo 1  
2021-2025  
(Millones de pesos corrientes)

Sector	Número de proyectos	2021	2022	2023	2024	2025
Agricultura	19	20.669	62.123	15.000	20.000	0
Ambiente	25	85.335	133.825	131.846	229.457	0
Comercio	2	2.756	10.212	5.406	0	0
Deporte	5	10.508	19.142	16.105	24.300	0

Sector	Número de proyectos	2021	2022	2023	2024	2025
Educación	4	18.354	23.273	28.591	52.145	0
Inclusión Social	2	5.605	13.431	10.500	24.500	0
Interior	2	1.036	5.869	0	0	0
Minas y Energía	1	2.993	3.991	12.971	0	0
Transporte	33	128.331	184.092	264.601	85.853	93.252
Vivienda	3	28.332	33.643	37.054	89.854	0
Administración	-	3.350	6.600	6.600	6.600	6.600
<b>Total general</b>	<b>96</b>	<b>307.270</b>	<b>496.200</b>	<b>528.673</b>	<b>532.709</b>	<b>99.852</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Grupo 2: vigencias futuras excepcionales.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 24 del Estatuto Orgánico del Presupuesto<sup>26</sup>, respecto de las vigencias futuras excepcionales, para este grupo se solicitarán vigencias futuras con el fin de transferir los recursos para la financiación parcial o total, a través del proyecto de inversión denominado Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, hoy Fondo Regional para los Pactos Territoriales, de 46 proyectos de obras de infraestructura priorizados en los Pactos Territoriales, sin apropiación en la vigencia 2021. Su distribución por vigencia es la siguiente:

**Tabla 12. Distribución de recursos por vigencia. Grupo 2**  
(Millones de pesos corrientes)

2021	2022	2023	2024	2025
0	211.546	209.256	300.941	79.546

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Los proyectos priorizados para este segundo grupo se distribuyen en los siguientes sectores:

**Tabla 13. Distribución indicativa de recursos por sector detallando vigencia. Grupo 2**  
**2021-2025**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector	Número de proyectos	2021	2022	2023	2024	2025
Agricultura	10	0	30.078	26.116	11.631	0
Ambiente	6	0	26.084	30.264	35.897	0

<sup>26</sup> Decreto 111 de 1996.

Sector	Número de proyectos	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	4	0	30.000	33.000	81.000	0
Deporte	12	0	46.017	45.386	49.583	0
Educación	3	0	20.350	22.420	38.630	0
Inclusión Social	1	0	6.352	0	0	0
Justicia	1	0	3.750	4.500	6.750	0
Transporte	6	0	37.179	43.300	77.450	79.546
Gobierno	2	0	6.000	4.270	0	0
Cultura	1	0	5.736	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>211.546</b>	<b>209.256</b>	<b>300.941</b>	<b>79.546</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

A través de estas vigencias futuras, tanto ordinarias como excepcionales, solicitadas para el proyecto se impulsarán inversiones estratégicas que han sido priorizadas en los Pactos Territoriales, los cuales se han convertido en una herramienta de articulación, que permite alinear inversiones e iniciativas estratégicas de alto impacto entre la Nación y los territorios, y fortalecer los procesos de concertación, articulación y financiación de proyectos de infraestructura que tengan un impacto en la reactivación económica nacional.

En general, las metas y recursos relacionados en este documento corresponden a los aportes de la Nación, a través del proyecto de inversión Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan y del FRPT, que se ejecutarán durante las vigencias 2021 – 2025. De manera agregada, en el marco del FRPT se financiarán proyectos en los siguientes sectores:

**Tabla 14. Distribución agregada de recursos por sector 2021-2025**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector	Número de proyectos	Costo estimado total	Recursos solicitados Nación para el FRPT	Aportes otras entidades nacionales	Aporte territorial
Agricultura	29	277.710	185.617	12.000	80.093
Ambiente	31	672.709	672.709	0	0
Comercio	6	163.964	162.373	0	1.590
Cultura	1	5.736	5.736	0	0
Deporte	17	221.083	211.041	0	10.042
Educación	7	280.940	203.763	0	77.177
Gobierno	2	10.270	10.270	0	0
Inclusión Social	3	85.389	60.389	0	25.000
Interior	2	6.904	6.904	0	0
Justicia	1	38.000	15.000	0	23.000



Sector	Número de proyectos	Costo estimado total	Recursos solicitados Nación para el FRPT	Aportes otras entidades nacionales	Aporte territorial
Minas y Energía	1	19.955	19.955	0	0
Transporte	39	1.222.044	993.603	0	228.441
Vivienda	3	188.882	188.882	0	0
Administración	-	29.750	29.750	0	0

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Los recursos que serán aportados por las entidades territoriales deberán ser gestionados y garantizados a través de los actos administrativos correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente. Por vigencias, la distribución de recursos por sectores es la siguiente:

**Tabla 15. Distribución agregada de recursos por sector y vigencia**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector	2021	2022	2023	2024	2025
Agricultura	20.669	92.201	41.116	31.631	0
Ambiente	85.335	159.910	162.110	265.354	0
Comercio	2.756	40.212	38.406	81.000	0
Cultura	0	5.736	0	0	0
Deporte	10.508	65.159	61.491	73.883	0
Educación	18.354	43.623	51.011	90.775	0
Gobierno	0	6.000	4.270	0	0
Inclusión Social	5.605	19.783	10.500	24.500	0
Interior	1.036	5.869	0	0	0
Justicia	0	3.750	4.500	6.750	0
Minas y Energía	2.993	3.991	12.971	0	0
Transporte	128.331	221.271	307.901	163.303	172.798
Vivienda	28.332	33.643	37.054	89.854	0
Administración	3.350	6.600	6.600	6.600	6.600
<b>Total general</b>	<b>307.270</b>	<b>707.746</b>	<b>737.929</b>	<b>833.650</b>	<b>179.398</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

Por vigencias, la distribución de recursos por Pacto Territorial es la siguiente:

**Tabla 16. Distribución agregada de recursos por Pacto y vigencia**  
(Millones de pesos corrientes)

Pacto Territorial	2021	2022	2023	2024	2025
Cesar - La Guajira	116.582	230.819	333.797	201.593	0
Cundinamarca	38.927	176.338	104.952	143.789	39.380

Pacto Territorial	2021	2022	2023	2024	2025
Santander	42.651	72.916	84.231	145.939	0
Bolívar	39.957	67.649	74.443	83.373	133.418
Golfo de Morrosquillo	26.091	77.968	69.702	132.377	0
Atlántico	27.145	54.526	49.651	108.429	0
Casanare	10.767	18.530	11.553	6.750	0
Río Bogotá	1.800	2.400	3.000	4.800	0
Administración	3.350	6.600	6.600	6.600	6.600
<b>Total general</b>	<b>307.270</b>	<b>707.746</b>	<b>737.929</b>	<b>833.650</b>	<b>179.398</b>

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (2021).

## 5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Declarar la importancia estratégica el proyecto de inversión Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, con código BPIN 2018011000648, descrito en el presente documento, de acuerdo con el aval fiscal otorgado por el Confis (Anexo B), para impulsar el desarrollo territorial a través de la destinación de recursos para la ejecución de 142 proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar – La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Río Bogotá y Santander, de acuerdo con el Anexo C del presente documento.
2. Aprobar el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) en el presente documento CONPES (Anexo A).
3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras para el proyecto de inversión Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, requeridas para la financiación y ejecución de proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar – La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Río Bogotá y Santander, en los que se han priorizado 142 proyectos de inversión presentados en el Anexo C, de acuerdo con la normativa aplicable y acorde con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
4. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por las entidades involucradas en este documento de manera oportuna según lo establecido en este documento.

## ANEXOS

### Anexo A. Plan de acción y seguimiento (PAS)

Ver archivo en Excel.

## Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis


**El emprendimiento es de todos**
Minhacienda

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible


 Radicado: 2-2021-036396  
 Bogotá D.C., 15 de julio de 2021 08:49

Doctor  
**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**  
 Director General  
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**  
 Calle 26 N°13 -19  
 Código postal: 110311  
 Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-055090  
 No. Expediente 961/2021/SITPRES

Asunto: Aval Fiscal Proyecto "APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL"

Estimado doctor Rodríguez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicaciones No. 20214330662291 del 25 de junio de 2021 y correo electrónico del 7 de julio de 2021, en el cual ese Departamento Administrativo dio alcance a la solicitud de Aval Fiscal para las vigencias 2022 a 2025, así como lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS-, en sesión del 13 de julio de 2021, otorgó aval fiscal para que el Departamento Nacional de Planeación continúe con los trámites ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, del proyecto "APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL", hoy pactos territoriales, conforme al siguiente plan de inversiones:

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Recurso	Monto
2022	Nación	\$ 707.746.000.000
2023	Nación	\$ 737.929.000.000
2024	Nación	\$ 833.650.000.000
2025	Nación	\$ 179.398.000.000


**El emprendimiento es de todos**
Minhacienda

Continuación aval Aval Fiscal DNP  
 Ref: 1-201-03209

Página 2 de 2

Con los recursos contemplados en el Aval Fiscal, el Departamento Nacional de Planeación apoyará 142 proyectos de infraestructura con los cuales se busca impulsar inversiones estratégicas que han sido priorizadas en los Pactos Territoriales: Cundinamarca (47 proyectos), Cesar – La Guajira(39 proyectos), Gólo de Morosquillo (15 proyectos), Santander (14 proyectos), Atlántico (11 proyectos), Bolívar (11 proyectos), Casanare (4 proyectos), por el Río Bogotá (1 proyecto), los cuales tienen un alcance territorial y un enfoque estratégico de acuerdo con lo definido junto con las entidades territoriales, que permite alinear inversiones e iniciativas estratégicas de alto impacto entre la nación y los territorios, y fortalecer los procesos de concertación, articulación y financiación de proyectos de infraestructura que tengan un impacto en la reactivación económica nacional.

Estos recursos deben ser priorizados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector Planeación.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
 Secretaria Ejecutiva  
 Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS-

Copia: Doctora Reneth Lilibeth Enriquez Soto, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 - 19 Bogotá D.C.  
 Doctor Field Pardo Vera, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 - 19 Bogotá D.C.  
 Personal: Juan Francisco Aranda Dorado, Pamela Gálvez Rojas, Yohan Esteban José Luis Rodríguez Parra.

Verificar documento firmado digitalmente en: <http://verificadocumentos.mint HACIENDA.gov.co>  
Firma electrónica emitida por Ley 837 de 1989 y Decreto 2344 de 2013.



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor  
**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**  
Director General  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
Calle 26 N°13 -19  
Código postal: 110311  
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-036876  
Bogotá D.C., 17 de julio de 2021 20:12

Radicado entrada 1-2021-055090  
No. Expediente 31241/2021/GFI

Asunto: Alcance Aval Fiscal Proyecto "APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL"

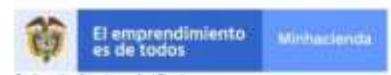
Estimado doctor Rodriguez:

Dando alcance a la comunicación 2-2021-036396 del 15 de julio de 2021, donde se comunicó que el Confis en su sesión del 13 de Julio del presente año, otorgó Aval Fiscal al proyecto de inversión "APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN NACIONAL" para el período de vigencias 2022-2025, se informa que esta autorización también se otorga dando cumplimiento al artículo 2.8.1.7.1.3<sup>1</sup> del Decreto 1068 de 2015, toda vez que involucra cupos que requieren vigencias futuras excepcionales<sup>2</sup>.

El flujo por vigencia del aval fiscal otorgado es el siguiente:

<sup>1</sup> Artículo 2.8.1.7.1.3. *Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras excepcionales.* Los proyectos de inversión que requieren vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del COMFIS, antes de su declaración de impendite estratégico por parte del CONGRESO...  
<sup>2</sup> Artículo 17. *Vigencias Futuras Excepcionales.* El artículo 3o de la Ley 225 de 1985 quedará así:  
El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para los obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las pensiones a las convenciones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras en apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultarse las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 3o de esta ley.  
La secretaría ejecutiva del Confis enviará inmediatamente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo para estos casos.  
Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y los contraprestados que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Verificar documento firmado digitalmente en: <http://verificadocumentos.mint HACIENDA.gov.co>



Continuación oficio atamara Aval Fiscal.

Página 2 de 2

Millones de pesos

Vigencia	Grupo de proyectos 1 (Requieren vigencias futuras ordinarias)	Grupo de proyectos 2 (Requieren vigencias futuras excepcionales)	Total
2021	307.270		307.270
2022	496.200	211.546	707.746
2023	528.673	209.256	737.929
2024	532.709	300.941	833.650
2025	99.852	79.546	179.398

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS-

Copia: Doctora Yareth Liliana Enriquez Soto, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 - 19 Bogotá D.C.  
Doctor Néstor Pardo Vera, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 - 19 Bogotá D.C.  
Bases: Juan Francisco Alvarado Ochoa, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 - 19 Bogotá D.C.  
Bases: Juan Carlos Rodríguez Parra.

## Anexo C. Relación de proyectos priorizados

### Proyectos Grupo 1: vigencias futuras ordinarias

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
1	Administración	Administración	Gastos de Administración	29.750	3.350	6.600	6.600	6.600	6.600
2	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Viotá	8.548	1.282	7.266	0	0	0
3	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Agua de Dios	10.210	1.531	8.678	0	0	0
4	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - El Colegio	5.198	780	4.418	0	0	0
5	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Bojacá	4.584	688	3.897	0	0	0
6	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Madrid	6.321	948	5.373	0	0	0
7	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Guayabetal	3.255	488	2.767	0	0	0
8	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Gachetá	2.524	379	2.145	0	0	0
9	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Sasaima	1.673	251	1.422	0	0	0
10	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Medina	1.530	230	1.301	0	0	0
11	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Manta	1.412	212	1.200	0	0	0
12	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Bituima	1.242	186	1.055	0	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
13	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - San Juan de Rioseco	1.217	183	1.034	0	0	0
14	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - plaza de ferias - Manta	1.190	178	1.011	0	0	0
15	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - El Rosal	1.145	172	973	0	0	0
16	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Chipaque	882	132	749	0	0	0
17	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Gutierrez	1.137	170	966	0	0	0
18	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Machetá	3.386	508	2.878	0	0	0
19	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Ricaurte	2.339	351	1.988	0	0	0
20	Agricultura	Santander	Infraestructura agrolútrica para la investigación, transformación y comercialización de cacao	60.000	12.000	13.000	15.000	20.000	0
21	Ambiente	Atlántico	Intervención ambiental para la recuperación del caño de la Ahuyama	99.999	10.000	18.000	18.000	53.999	0
22	Ambiente	Atlántico	Intervención ambiental para la recuperación de la Ciénaga de mallorquín	105.000	14.250	20.000	21.000	49.750	0
23	Ambiente	Atlántico	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obra de protección del Cauce del Arroyo El Pozo Piojó	6.700	1.005	1.340	1.675	2.680	0
24	Ambiente	Atlántico	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Canalización control de inundación Juan de Acosta	5.000	750	1.000	1.250	2.000	0
25	Ambiente	Bolívar	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Canalización	31.653	3.642	13.004	15.007	0	0



N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
			del arroyo Colón para la mitigación de la erosión y la estabilización de taludes en el municipio de Turbana, Bolívar						
26	Ambiente	Bolívar	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Gestión Riesgo Carmen de Bolívar	16.040	2.400	3.200	4.000	6.440	0
27	Ambiente	Casanare	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obra de mitigación Pore	2.800	420	2.380	0	0	0
28	Ambiente	Casanare	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Revestimiento Canal Aguas Lluvias Aguazul	19.400	5.347	7.000	7.053	0	0
29	Ambiente	Casanare	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obras de Protección Orocué	10.400	5.000	5.400	0	0	0
30	Ambiente	Cesar - La Guajira	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obras de mitigación riesgo de inundación La Gloria	9.800	1.470	1.960	2.450	3.920	0
31	Ambiente	Cesar - La Guajira	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obra de mitigación La Gloria	32.200	4.830	6.440	8.050	12.880	0
32	Ambiente	Golfo de Morrosquillo	Construcción de las Obras de Mitigación para la estabilización por amenaza de inundación y/o erosión del río Sinú en los municipios de Lórica y San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba	24.972	3.746	4.994	6.243	9.989	0
33	Ambiente	Golfo de Morrosquillo	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Recuperación cuenca hidrográfica Tuchín	7.400	1.110	1.480	1.850	2.960	0
34	Ambiente	Rio Bogotá	Estaciones de Monitoreo	12.000	1.800	2.400	3.000	4.800	0
35	Ambiente	Cundinamarca	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obras mitigación riesgo Cáqueza	10.600	1.590	2.120	2.650	4.240	0
36	Ambiente	Cundinamarca	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obras de mitigación de riesgo Paime	4.000	600	3.400	0	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
37	Ambiente	Cundinamarca	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Construcción obras biomecánicas Ubaque	30.000	4.500	6.000	7.500	12.000	0
38	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Construcción obras de mitigación Bucaramanga	50.000	7.500	8.000	8.500	26.000	0
39	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Construcción obras de mitigación Girón	15.500	2.325	3.107	3.868	6.200	0
40	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Construcción obras geotécnicas Málaga	30.000	4.500	6.000	7.500	12.000	0
41	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obras de mitigación Bucaramanga	15.000	2.250	3.000	3.750	6.000	0
42	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obras de mitigación Girón	15.000	2.250	3.000	3.750	6.000	0
43	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Obra de mitigación San Gil	12.000	1.800	2.400	3.000	4.800	0
44	Ambiente	Santander	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Construcción de obras geotécnicas Floridablanca	7.000	1.050	1.400	1.750	2.800	0
45	Ambiente	Golfo de Morrosquillo	Malecón de Coveñas	8.000	1.200	6.800	0	0	0
46	Comercio	Cesar - La Guajira	Desarrollo de acciones de emprendimiento y fortalecimiento microempresarial como estrategia de reactivación económica para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en los municipios de La Paz, Pueblo Bello, San Diego, Manaure, Cesar	12.012	1.802	4.805	5.406	0	0
47	Comercio	Golfo de Morrosquillo	Proyecto construcción de mirador turístico en el sector de playa blanca municipio de San Antero	6.361	954	5.407	0	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
48	Deporte	Cesar - La Guajira	Construcción del Parque Recreativo - Cancha de Fútbol - Obras de Urbanismo y Biosaludables en el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar	5.600	840	4.760	0	0	0
49	Deporte	Golfo de Morrosquillo	Construcción de Unidad Recreo deportiva en la Cabecera Municipal de Moñitos, Departamento de Córdoba	8.000	1.200	1.600	2.000	3.200	0
50	Deporte	Cundinamarca	Infraestructura deportiva - Coliseo Funza	34.000	5.100	6.800	7.000	15.100	0
51	Deporte	Cundinamarca	Infraestructura deportiva - Estado Villa San Diego - Ubaté	7.455	1.118	2.982	3.355	0	0
52	Deporte	Cundinamarca	Infraestructura deportiva - Estadio Zipaquirá	15.000	2.250	3.000	3.750	6.000	0
53	Educación	Bolívar	Intervención de la infraestructura educativa en el municipio de San Estanislao de Kostka	21.702	3.255	4.340	5.425	8.681	0
54	Educación	Bolívar	Intervención de la infraestructura educativa en el corregimiento de Sincerin del municipio de Arjona	15.889	2.383	3.178	3.972	6.356	0
55	Educación	Cesar - La Guajira	Construcción de la segunda etapa de la Universidad nacional sede la paz del departamento del Cesar	56.000	8.400	10.000	12.000	25.600	0
56	Educación	Santander	Construcción Centro Integral Deportivo y de Alto Rendimiento de las Unidades Tecnológicas de Santander, Bucaramanga	28.773	4.316	5.755	7.193	11.509	0
57	Inclusión Social	Cesar - La Guajira	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil CDI en el barrio Villa Taxi en el municipio de Valledupar	4.036	605	3.431	0	0	0
58	Inclusión Social	Cesar - La Guajira	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	50.000	5.000	10.000	10.500	24.500	0
59	Interior	Santander	Remodelación Palacio municipal municipio de Matanza	1.064	160	905	0	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
60	Interior	Golfo de Morrosquillo	Estación de Bomberos Tolu	5.840	876	4.964	0	0	0
61	Minas y Energía	Cesar - La Guajira	Construcción y estructuración integral de soluciones individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa de municipios ubicados sobre la línea colectora de energía, departamento de La Guajira	19.955	2.993	3.991	12.971	0	0
62	Transporte	Atlántico	Mantenimiento vía las perdicés en el municipio de Puerto Colombia	5.000	750	4.250	0	0	0
63	Transporte	Atlántico	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación vía Saco - Vereda Bajo Guayabal en el municipio de Juan de Acosta	100	15	85	0	0	0
64	Transporte	Atlántico	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación vía Salinas del Rey en el municipio de Juan de Acosta	600	90	510	0	0	0
65	Transporte	Atlántico	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación vía San Juan de Acosta - Chorrera en el municipio de Juan de Acosta	900	135	765	0	0	0
66	Transporte	Atlántico	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación vía Vaivén - vereda Bajo Guayabal en el municipio de Juan de Acosta	1.000	150	850	0	0	0
67	Transporte	Bolívar	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Morales al municipio Simití Bolívar	212.651	27.899	28.000	28.000	35.500	93.252
68	Transporte	Bolívar	Mejoramiento de la vía corregimiento de algarrobo en el municipio de Villanueva Bolívar	1.000	150	850	0	0	0
69	Transporte	Bolívar	Mejoramiento de la vía que comunica al municipio de san Juan de Nepomuceno con el corregimiento de san José del Peñón	1.516	227	1.289	0	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
70	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Astrea - Puente Quemado	23.107	4.621	6.932	11.554	0	0
71	Transporte	Cesar - La Guajira	Mandinguilla - El Carmen - El Tesoro - Mompox - El Tambo - La Y - El Cascajo - San Francisco	47.666	9.533	14.300	23.833	0	0
72	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Chimila - La Puya	8.415	1.683	2.525	4.208	0	0
73	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación El Carmen - Casa de Zinc	14.353	2.871	4.306	7.176	0	0
74	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Gimai - Minas de Iracal	7.559	1.512	2.268	3.779	0	0
75	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla - Pelaya	34.045	6.809	10.213	17.022	0	0
76	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación El Perro - Guaimaral - Vallito - La Y Mata de Indio (Vía Nacional)	22.755	4.551	6.826	11.377	0	0
77	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Vía de Acceso a la Vereda El Cielo	1.725	345	518	863	0	0
78	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Aguachica - Buturama - Y Loma de Corredor - Y Puerto Mosquito	48.855	9.771	14.657	24.428	0	0
79	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Pailitas - La Esperanza	14.212	2.842	4.264	7.106	0	0
80	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Morrison - Cuatro Bocas - Pita Limón	37.241	7.448	11.172	18.621	0	0
81	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación La Mata - La Gloria	53.635	10.727	16.091	26.818	0	0
82	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación San	19.288	3.858	5.786	9.644	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
			Jose de Oriente-El Rincon						
83	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación La Ye - Santa Lucia - Barranca Lebrija	2.638	528	791	1.319	0	0
84	Transporte	Cesar - La Guajira	Poponte –PTAP del k0+000 al k8+556, sector la ye de Poponte-centro de acopio del k0+000 al k6+015	12.985	2.597	3.896	6.493	0	0
85	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Via Once Reses - El Marqués	3.849	770	1.155	1.925	0	0
86	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Via Rio De Oro – Carbonal – Venadillo	7.669	1.534	2.301	3.835	0	0
87	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Tramo (Sabana -Champan) ; (Linea Férrea Guaymaral)	17.661	3.532	5.298	8.831	0	0
88	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Vía vereda Santa Ana con la cabecera municipal de Pelaya.	9.462	1.892	2.839	4.731	0	0
89	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación Via El Copey con las veredas Pekín y La Campana	31.822	6.364	9.547	15.911	0	0
90	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de la red vial terciaria del municipio de González	9.267	1.853	2.780	4.634	0	0
91	Transporte	Golfo de Morrosquillo	Tramo 2 Construcción vía paralela al mar desde el sector la viuda hasta el sector Bucaneros en la zona turística de playa blanca - San Antero	10.581	1.587	2.116	2.645	4.232	0
92	Transporte	Golfo de Morrosquillo	TRAMO 1 GRUPO 2 Mejoramiento y construcción de la vía coliseo el Cangrejo - Playa Blanca - San Antero	14.571	2.186	2.914	3.351	6.120	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
93	Transporte	Cesar - La Guajira	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de la red vial terciaria	50.000	5.000	8.000	9.000	28.000	0
94	Transporte	Santander	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de la red vial terciaria	30.000	4.500	6.000	7.500	12.000	0
95	Vivienda	Golfo de Morrosquillo	Proyectos de Acueducto para el Golfo de Morrosquillo	40.000	6.000	8.000	10.000	16.000	0
96	Vivienda	Cundinamarca	Optimización planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR sector Santa Marta, municipio de Facatativá	100.668	15.100	16.000	17.000	52.568	0
97	Vivienda	Golfo de Morrosquillo	Proyectos de Acueducto y Alcantarillado para el municipio de Coveñas	48.214	7.232	9.643	10.054	21.286	0
<b>Total Grupo 1</b>				<b>1.964.703</b>	<b>307.270</b>	<b>496.200</b>	<b>528.673</b>	<b>532.709</b>	<b>99.852</b>

Nota: <sup>(a)</sup> Cifras en millones de pesos.

#### Proyectos Grupo 2: vigencias futuras excepcionales

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
1	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Nilo	3.723	0	3.723	0	0	0
2	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Apulo	3.256	0	3.256	0	0	0
3	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Ubalá	1.142	0	1.142	0	0	0
4	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Pulí	2.949	0	2.949	0	0	0
5	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Chocontá	2.000	0	2.000	0	0	0
6	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Subachoque	10.601	0	2.000	8.601	0	0
7	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - Fómeque	13.762	0	4.000	9.762	0	0
8	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros	2.195	0	2.195	0	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
			de acopio Agroindustrial; II etapa, Chipaque						
9	Agricultura	Cundinamarca	Construcción y mejoramiento de centros de acopio Agroindustrial - centro funcional Quetame	25.847	0	6.462	7.754	11.631	0
10	Agricultura	Cundinamarca	Construcción de la planta procesadora de Sagú en el municipio de Gutiérrez, Cundinamarca	2.352	0	2.352	0	0	0
11	Ambiente	Atlántico	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Canalización arroyo Pitalito Polonuevo	7.807	0	3.904	3.904	0	0
12	Ambiente	Atlántico	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Canalización arroyo Florencio Palmar de Varela	7.644	0	3.822	3.822	0	0
13	Ambiente	Bolívar	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Vereda Remolino en el municipio de Morales	8.794	0	1.759	2.638	4.397	0
14	Ambiente	Bolívar	Intervención ambiental para mitigación del riesgo. Municipio de Cicuco	8.000	0	1.600	2.400	4.000	0
15	Ambiente	Golfo de Morrosquillo	Proyectos de Prevención y Mitigación de Erosión Costera para el Golfo de Morrosquillo (10 puntos Críticos)	35.000	0	8.750	10.000	16.250	0
16	Ambiente	Cundinamarca	Recuperación ambiental de la laguna de Fúquene	25.000	0	6.250	7.500	11.250	0
17	Comercio	Golfo de Morrosquillo	Estrategia de Ecodesarrollo	2.000	0	2.000	0	0	0
18	Comercio	Cesar - La Guajira	Construcción de infraestructura para el desarrollo turístico en Riohacha, La Guajira - Mariana de Riohacha	32.000	0	8.000	10.000	14.000	0
19	Comercio	Cesar - La Guajira	Construcción de infraestructura para el desarrollo turístico en Riohacha, La Guajira - Nuevo Malecón de Riohacha	70.000	0	12.000	13.000	45.000	0
20	Comercio	Golfo de Morrosquillo	Marina del Golfo de Morrosquillo	40.000	0	8.000	10.000	22.000	0
21	Cultura	Cundinamarca	Construcción de la primera etapa del auditorio cultural, Gachetá	5.736	0	5.736	0	0	0
22	Deporte	Casanare	Infraestructura deportiva en el municipio de Yopal	15.000	0	3.750	4.500	6.750	0
23	Deporte	Cesar - La Guajira	Construcción de Escenarios Deportivos en la Unidad Recreacional del Municipio de	12.300	0	3.075	3.690	5.535	0



N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
			Chimichagua en el Departamento del Cesar						
24	Deporte	Cesar - La Guajira	Construcción del Estadio Municipal Edison Mejía en el Municipio de la Paz - Cesar	12.000	0	3.000	3.600	5.400	0
25	Deporte	Cesar - La Guajira	Construcción de Escenarios Deportivos del Municipio de El Paso - Cesar	9.600	0	3.840	5.760	0	0
26	Deporte	Cesar - La Guajira	Infraestructura deportiva - Patinódromo de la Jagua de Ibirico	18.219	0	4.555	5.466	8.199	0
27	Deporte	Golfo de Morrosquillo	Construcción Parque Recreo deportivo en el municipio San Bernardo del Viento en el Departamento de Córdoba	5.200	0	1.300	1.560	2.340	0
28	Deporte	Cundinamarca	Infraestructura deportiva - Patinódromo Tocancipá	20.000	0	5.000	6.000	9.000	0
29	Deporte	Cundinamarca	Constucción Infraestructura deportiva - centro de practiva deportiva BMX, Chia	12.811	0	5.000	7.811	0	0
30	Deporte	Cundinamarca	Constucción Infraestructura deportiva - polideportivos, Madrid	4.418	0	4.418	0	0	0
31	Deporte	Cundinamarca	Constucción / mejoramiento Infraestructura deportiva polideportivo Barrio La Esmeralda 2, Girardot	2.206	0	2.206	0	0	0
32	Deporte	Cundinamarca	Constucción Infraestructura deportiva - villa olimpica, Jerusalem	4.373	0	4.373	0	0	0
33	Deporte	Cesar - La Guajira	Construcción de villa deportiva en el municipio de Urumita, departamento de La Guajira	24.859	0	5.500	7.000	12.359	0
34	Educación	Santander	Construcción Edificio Facultad de Salud de la UIS	60.000	0	15.000	16.000	29.000	0
35	Educación	Santander	Adecuación y mejoramiento de la sede regional de las Unidades Tecnológicas de Santander, Piedecuesta	10.000	0	2.500	3.000	4.500	0
36	Educación	Santander	Adecuación y mejoramiento de la sede regional de las Unidades Tecnológicas de Santander (Fase II), Vélez	11.400	0	2.850	3.420	5.130	0
37	Gobierno	Cundinamarca	Infraestructura y equipamientos municipales - Parque principal Chocontá	2.000	0	2.000	0	0	0
38	Gobierno	Cundinamarca	Infraestructura y equipamientos municipales - Centro de desarrollo local barrio San Carlos; Madrid	8.270	0	4.000	4.270	0	0

N°	Sector	Pacto	Proyecto	Aporte Nación	2021	2022	2023	2024	2025
39	Inclusión Social	Cundinamarca	Construcción del Centro de desarrollo Infantil en la vereda Chuntame, sector los pinos del municipio de Cajicá	6.352	0	6.352	0	0	0
40	Justicia	Cesar - La Guajira	Segunda Torre del Palacio de Justicia de Valledupar	15.000	0	3.750	4.500	6.750	0
41	Transporte	Bolivar	Mejoramiento de la vía san juan de Nepomuceno-corregimiento San Agustin mediante la construcción de pavimento	12.429	0	5.429	7.000	0	0
42	Transporte	Bolivar	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación vía departamento de Bolívar	69.166	0	5.000	6.000	18.000	40.166
43	Transporte	Cesar - La Guajira	Intervención de los componentes tierra y aire del Aeropuerto Hacaritama del municipio Aguachica del departamento del Cesar	21.000	0	5.250	6.300	9.450	0
44	Transporte	Cundinamarca	Ciclorruta Sabana Centro	83.380	0	10.000	12.000	22.000	39.380
45	Transporte	Cundinamarca	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación vías Urbanas Chocontá	1.500	0	1.500	0	0	0
46	Transporte	Golfo de Morrosquillo	Mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de la red vial terciaria	50.000	0	10.000	12.000	28.000	0
<b>Total Grupo 2</b>				<b>801.290</b>	<b>0</b>	<b>211.546</b>	<b>209.256</b>	<b>300.941</b>	<b>79.546</b>

Nota: <sup>(a)</sup> Cifras en millones de pesos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACT Government Territory and Municipal Services. (2012). *Design Standards for urban infrastructure*. Obtenido de ACT Government Web Site: [http://www.tams.act.gov.au/roads-transport/Development\\_Approval\\_and\\_Applications/development\\_applications/design\\_standards\\_for\\_urban\\_infrastructure](http://www.tams.act.gov.au/roads-transport/Development_Approval_and_Applications/development_applications/design_standards_for_urban_infrastructure)
- Caicedo Ferrer, J. M. (2019). La transformación del país va a buen ritmo. *Revista Semana*, <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/el-pais-si-fluye/articulo/como-va-el-desarrollo-de-la-infraestructura-en-colombia-a-2019/637138/>.
- Chamoun Nicolás, J. (2002). *Administración profesional de proyectos – Una guía práctica para programar el Éxito de sus proyectos*.
- Ciudad de Edmonton. (Marzo de 2004). Design and construction standards. *Volume 1; General*.
- Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *Manual para la operación secundaria de los acuerdos macro de precios*. Obtenido de Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140116manualpoperacionsecundaria.pdf>
- Contexto Ganadero. (10 de Junio de 2020). Varios departamentos apuestan al agro para reactivar la economía. *Contexto Ganadero*.
- Departamento Nacional de Planeación . (2019). *Terridata*. Obtenido de [www.terridata.gov.co](http://www.terridata.gov.co)
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Declaración de importancia estratégica del Plan nacional de infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar CONPES 3831*. Bogotá, D.C., Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Sistema General de Participaciones. Distribución de los recursos para la atención integral de la primera infancia. Vigencia 2015, CONPES 181*. Bogotá D.C., Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Contratos Plan. Un instrumento para la descentralización*. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia*. Bogotá: Consejo Nacional de Política - CONPES 4023.

- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Efectos multiplicadores de gasto de funcionamiento e inversión pública.
- Department for Education UK. (Junio de 2014). Area guidelines for mainstream schools.
- Espitia, J., Ferrari, C., González, J., Hernández. (2018). El gasto público en Colombia. Reflexiones y propuestas. *Revista de Economía Institucional*, 291-326.
- Fedesarrollo. (2014). *Evaluación institucional y de procesos del Sistema General de Regalías*. Bogotá.
- Instituto Alexander Von Humboldt. (2020). <http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1087-biodiversidad-colombiana-numero-tener-en-cuenta>.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2020). *Centro de información turística de Colombia*. Obtenido de <http://www.citur.gov.co/#gsc.tab=0>
- Núñez, J., Castro, F., & Rincón, N. (2014). *Evaluación institucional y de procesos con énfasis en el ciclo de proyectos del Sistema General de Regalías*. Bogotá.
- Revista Semana. (2020). 2020, un año catastrófico para los bosques amazónicos de Colombia. *Revista Semana*, Versión digital.
- Wernick, L., Miller, J., Metzger, E., & Hansman, H. (2007). *Prototype School Designs: Can Prototypes Be Used Successfully?* Obtenido de <http://www.aia.org/aiaucmp/groups/aia/documents/pdf/aiab097926~1.a.pdf>
- Woessmann, L. (2016). *The Economic Case for Education*.



ACTA N.º 36 DE 2021  
31 de agosto

(...)

## 5. PROYECTOS DE ACUERDO

### 5.4 Por el cual se aprueba la segunda convocatoria del año 2021 para actualizar y ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra

Los consejeros deciden aplazar la propuesta de acuerdo y se propone hacer una actualización del banco de elegibles donde se involucren todos los perfiles que existen. Se presentan las estadísticas sobre la cantidad de personas en el banco y la dificultad de contactar muchos de ellos. Los consejeros consideran que es importante tener una vigencia finita para mantenerse en el banco de elegibles de forma que éste siempre se encuentre actualizado y que brinde una información adecuada al director de unidad al momento de tener que seleccionar los profesionales como profesores de cátedra. Se propone que la vigencia en el banco de elegibles sea de 3 años. Dado que este tema es de reglamento se propone que se lleve ante el Consejo Superior una propuesta de acuerdo para ajustar este aspecto, sin embargo, para no generar tanto traumatismo se propone generar una transición consistente en mantener los profesionales que durante los últimos 3 años se hayan incluido en el banco de elegibles o hayan sido contratados en los últimos periodos académicos.

La profesora Clara López, representante de los directores, pide que la propuesta sea socializada con los directores de Escuela, para recibir las observaciones correspondientes. Se aprueba que una vez se tenga la propuesta de acuerdo se socialice con los directores de escuela.

(...)

La Secretaria General,

*Sofía Pinzón Durán*  
SOFÍA PINZÓN DURÁN



ACTA N.º 37 DE 2021  
7 de septiembre

(...)

#### 4. POLÍTICA ACADÉMICA

##### 4.1 Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo 18 del Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander y se adopta un régimen de transición.

El doctor Cesar Quijano, asesor jurídico de la Rectoría, expone la propuesta de acuerdo. Manifiesta que, basados en los puntos definidos por este Consejo en la sesión anterior, se trae a plenaria esta propuesta que tiene como propósito modificar el Reglamento del Profesor de Cátedra. Como la modificación que se analizó corresponde a establecer una vigencia de los profesionales en el Banco de Elegibles para profesores de Cátedra, lo primero que se realizó fue una revisión de las normas del Reglamento que hace referencia al banco. La propuesta incluye la definición de una vigencia de tres años en el banco de elegibles y un artículo que garantiza un proceso de transición para aquellos profesionales que se encuentran actualmente en el banco de elegibles y han sido contratados en los últimos 6 periodos académicos o que se han incluido en el banco fruto de alguna de las convocatorias realizadas en los últimos tres (3) años.

La profesora Clara comenta que realizó reunión con los directores de escuela y en general están de acuerdo con la propuesta de modificación, aunque solicitan que se incluya elementos que permitan que un profesional que tenga buen desempeño como profesor de cátedra pueda mantenerse en el banco de elegibles.

Los consejeros hacen observaciones frente a la propuesta, se propone incluir la figura de refrendo automático cuando se demuestre evaluación docente igual o superior a 70 en todos los periodos contratados y que realice procesos de formación docente.

Igualmente, se clarifica que el banco de elegibles debe estar definido por sede y área de desempeño.

Se define una comisión conformada por los profesores Carlos Borrás, representante de los profesores, Clara Inés López, representante de los directores de escuela y el profesor Julio César Carrillo decano encargado de la Facultad de Ciencias quienes junto con la Secretaria General y el doctor César Quijano realizan ajustes a la redacción.

Con los anteriores ajustes los consejeros dan aval para ser presentado ante el Consejo Superior para lo de su competencia.

(...)

La Secretaria General,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021



Vigilada Mineducación

Universidad  
Industrial de  
Santander

Señores  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Industrial de Santander  
Presente

Referencia: Concepto jurídico Proyecto de Acuerdo: *Por el cual se modifica el artículo 18 del Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander y se adopta un régimen de transición.*

Respetados Consejeros

Con un cordial saludo, procedo a emitir concepto jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo: «*Por el cual se modifica el artículo 18 del Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander y se adopta un régimen de transición*», en los siguientes términos:

#### I. Objeto del Proyecto de Acuerdo

El proyecto de acuerdo que se somete a consideración y aprobación del Consejo Superior de la Universidad, tiene por objeto modificar el artículo 18 del Reglamento de Profesor Cátedra e incluir el régimen de transición para la aplicación de la reforma que se incorpora al ordenamiento jurídico interno.

#### II. Aspectos legales del Trámite del Proyecto de Acuerdo

De conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 166 de 1993, la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo presentado por la administración de la Universidad, es competencia del Consejo Superior, en virtud de las disposiciones que se enuncian a continuación:

Ley 30 de 1992

“Artículo 65. Son funciones del consejo superior universitario:

(...)

d) *Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.*”

Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander (Acuerdo No. 166 de 1993)

Ciudad Universitaria, Carrera 27 - Calle 9  
Apartado Aéreo 678 PBX: (7) 6344000  
Bucaramanga, Colombia. [www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)





“Artículo 21. Son funciones del Consejo Superior:

(...)

e) Expedir, previo concepto del Consejo Académico, los estatutos y reglamentos de la Universidad

### III. Consideraciones generales del Proyecto de Acuerdo

La Ley 30 de 1992 en su título tercero estableció un régimen especial para las universidades del Estado, estipulando que éstas debían organizarse como entes universitarios autónomos; y, en cuanto a la vinculación del personal docente, en el capítulo tercero de dicho título señala tres categorías o modalidades de vinculación, así:

- a) Los profesores empleados públicos, categoría que define el artículo 72 de la Ley 30 de 1992, los cuales no son de libre nombramiento y remoción e ingresan por concurso de méritos; ellos están sujetos a un régimen especial de carrera que se rige por lo previsto en la citada ley y en los estatutos y reglamentos de cada Universidad.
- b) Los profesores de cátedra, categoría prevista en el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, los cuales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales y a partir de la Sentencia C-006 de 1996, se vinculan a través de un contrato de carácter laboral y de naturaleza especial, celebrados por períodos académicos para desarrollar funciones o tareas docentes de carácter especializado o coyuntural, que no exigen su dedicación de medio tiempo o de tiempo completo; su relación está sometida, en cada caso, a lo previsto en el contrato laboral especial, la ley, en los estatutos y reglamentos de la respectiva institución de educación superior.
- c) Los profesores ocasionales, categoría que define el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, los cuales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales y se vinculan mediante resolución, con dedicación de tiempo completo o medio tiempo y son requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año; a partir de la Sentencia C-006 de 1996 tienen derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los profesores empleados públicos de carrera de que trata el artículo 72 de la citada ley.

En consecuencia, de acuerdo con las necesidades institucionales, la Universidad podrá vincular docentes bajo las modalidades expuestas, atendiendo las particularidades y requerimientos del ordenamiento jurídico aplicable.

Mediante Sentencia C- 006 de 1996, el Alto Tribunal Constitucional consideró la necesidad de configurar un contrato laboral especial entre las universidades públicas y los profesores hora-cátedra, mediante el cual se les reconozca las prestaciones sociales a las que tengan derecho, proporcionales al tiempo laborado.

La vinculación de los profesores en modalidad Cátedra, además de lo previsto en cada contrato, se reglamentó mediante el Acuerdo del Consejo Superior, estando vigente a la fecha, con algunas modificaciones, el aprobado mediante el Acuerdo No. 068 de 2008.





Universidad  
Industrial de  
Santander

Vigilada Mineducación

El citado acuerdo establece que para ser vinculado como profesor Cátedra, el profesional debe hacer parte de un Banco de elegibles el cual se crea o se adiciona mediante convocatoria pública. Según las razones fácticas que soportan la propuesta de ajuste o modificación al artículo 18 que regula aspectos asociados al Banco de Elegibles, la Vicerrectoría Académica estudio la vigencia de los registros existentes en el Banco y al plantear la información al Consejo Académico, se determinó la necesidad de incluir una vigencia a la permanencia de un profesional en el banco, junto con los requisitos para la refrendación de aquella, de tal forma que permita corroborar la disponibilidad de quienes lo integran y la consecuente actualización del mismo; incluido un régimen de transición para la implementación de la citada medida.

El proyecto de Acuerdo que se somete a consideración del Consejo Superior corresponde a la materialización del principio de la autonomía universitaria, en lo que corresponde a la facultad de autodeterminación y autorregulación, con el propósito de cumplir su misión social.

#### IV. Concepto

Por las razones expuestas en los títulos precedentes, conceptúo que el proyecto de acuerdo se ajusta al ordenamiento legal vigente.

Atento a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA  
Asesor Jurídico de Rectoría